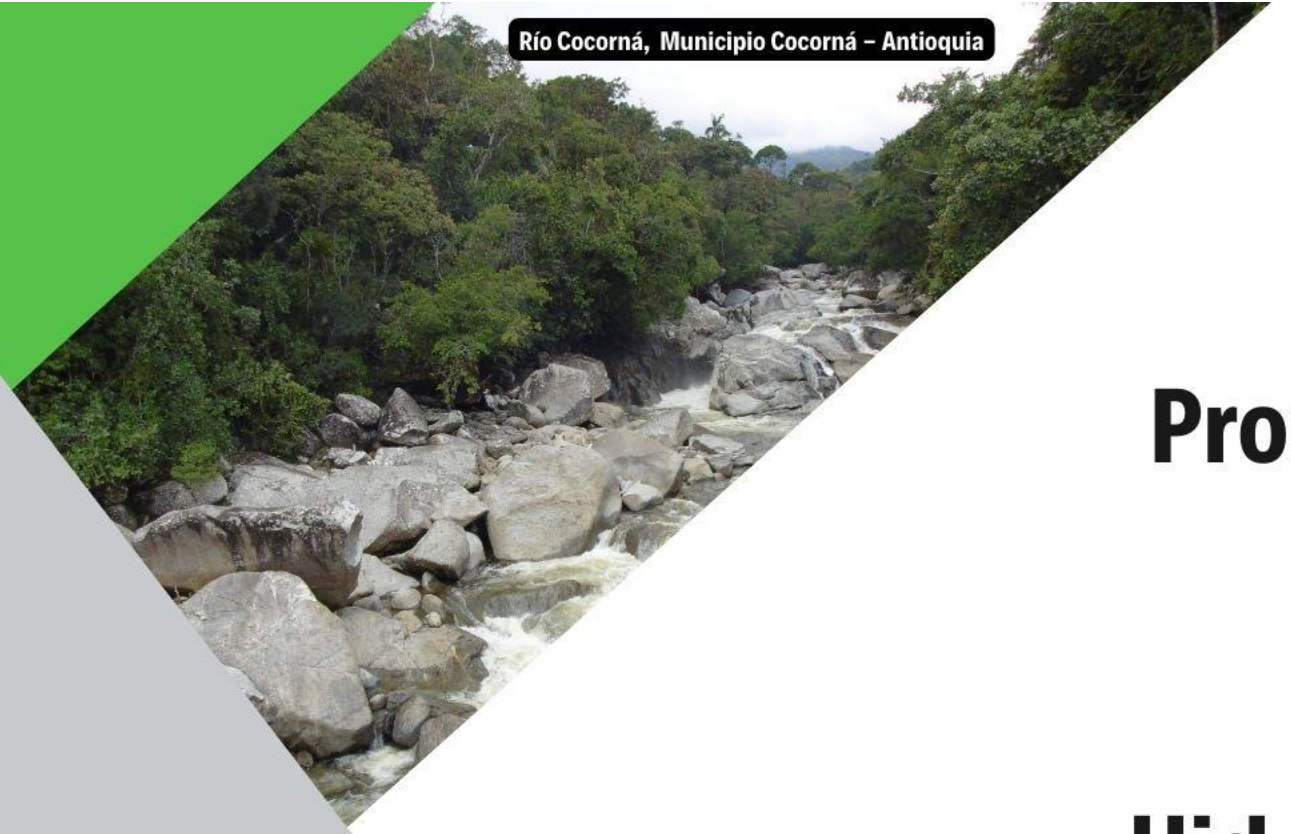

Proceso Participativo del Estudio de Impacto Ambiental Pequeña Central Hidroeléctrica Cocorná III

1 de septiembre de 2022 – Hotel Mirador de Cocorná

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Taborda Velez & Cia.

TEMARIO

1. Generalidades del proyecto

2. Resultados de la Caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto

3. Impactos ocasionados por el proyecto y posibles medidas de manejo

4. Mecanismos de participación, acceso a la información, veeduría y aprovechamiento de beneficios

5. Normativa que regula un EIA y los procesos de participación y socialización con las comunidades

1.GENERALIDADES DEL PROYECTO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO

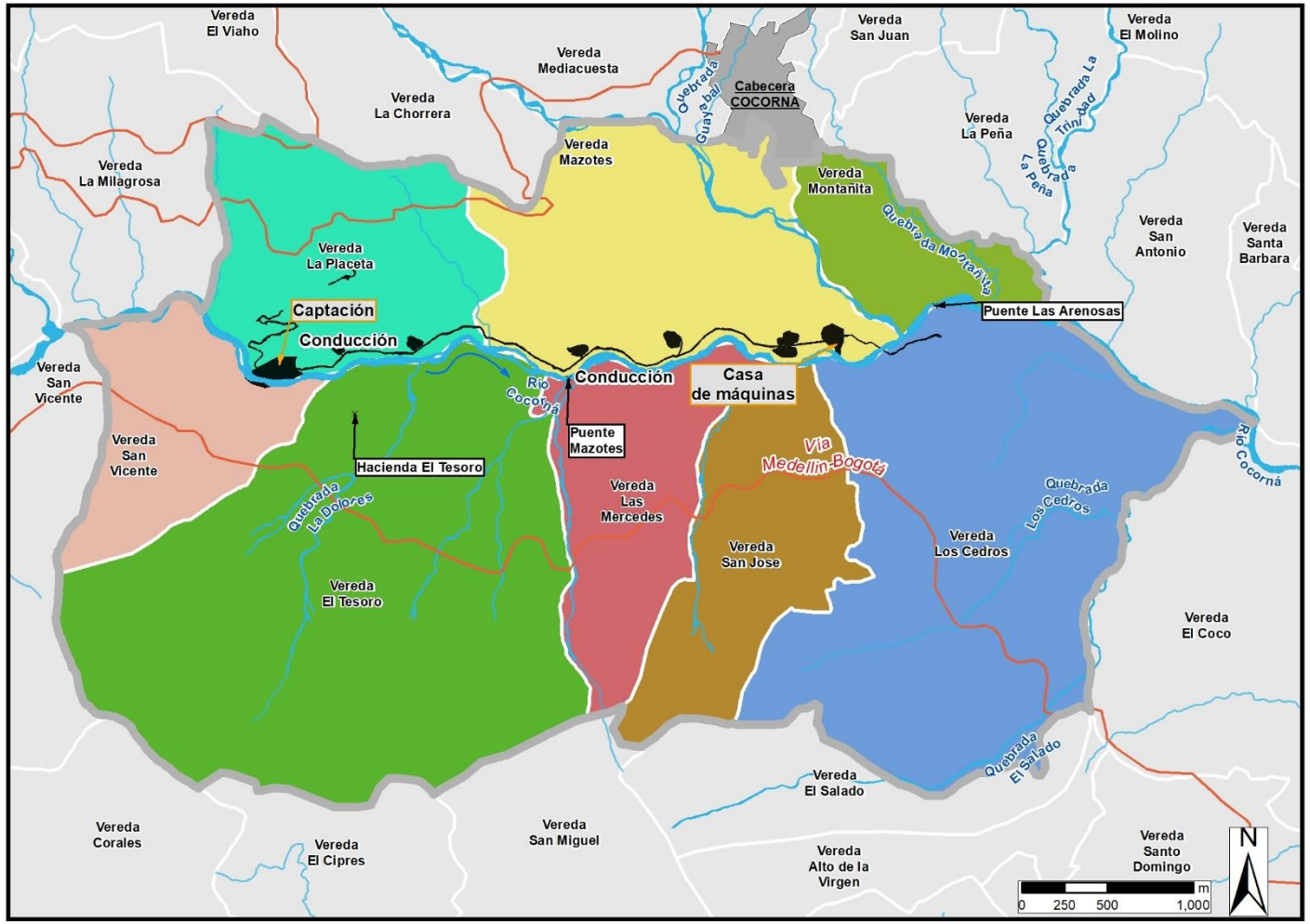

VEREDAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA
La Placeta
Mazotes
Montañita
San Vicente
El Tesoro
Las Mercedes
San José
Los Cedros

Proyectos amigables de ingeniería SAS

PREDIOS INTERVENIDOS Y AFECTADOS POR EL PROYECTO

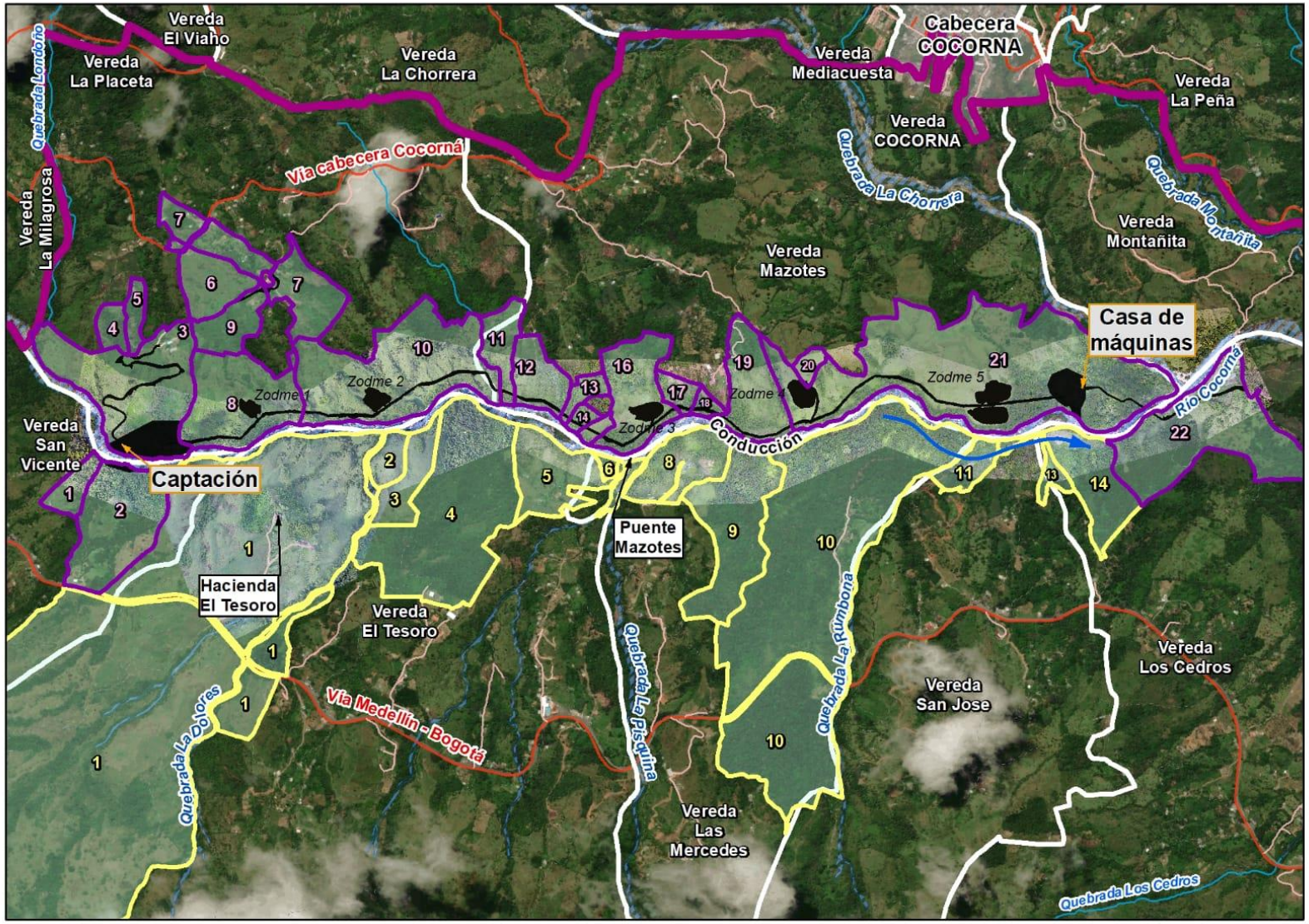

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

PREDIOS INTERVENIDOS POR LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO

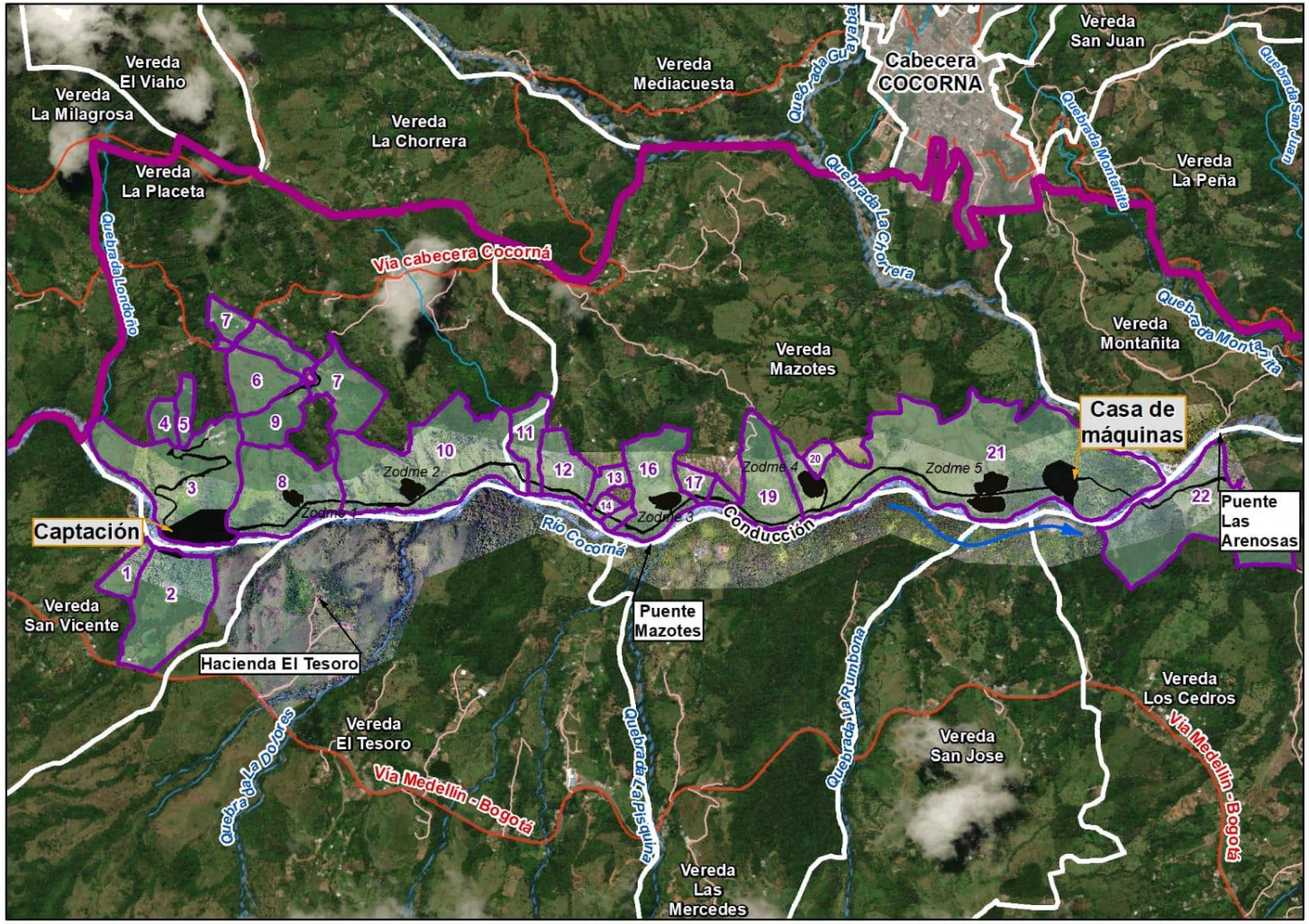

PREDIOS INTERVENIDOS POR OBRAS CIVILES
22

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

PREDIOS AFECTADOS POR CAUDAL REDUCIDO

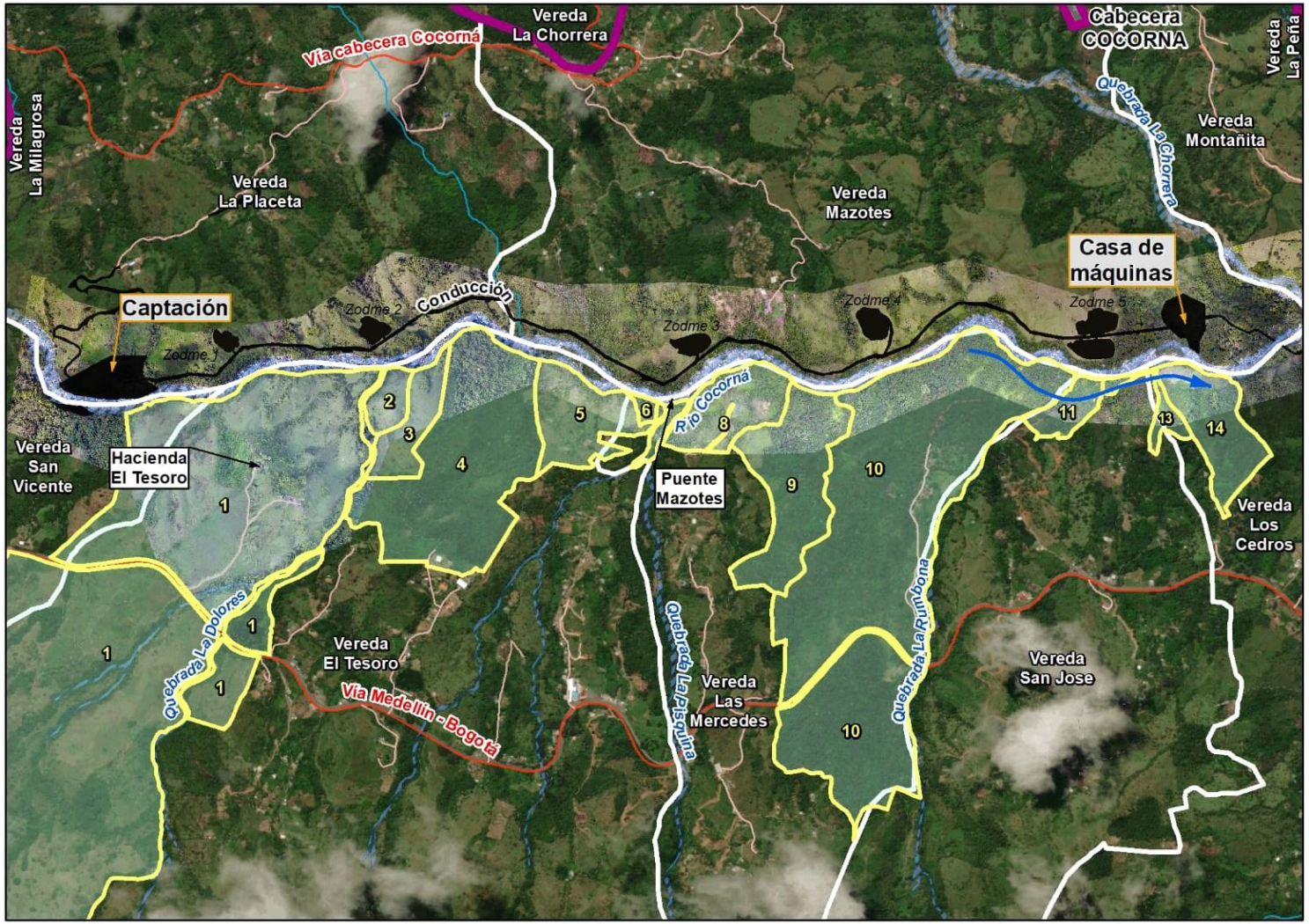

PREDIOS AFECTADOS POR TRAMOS DE CAUDAL REDUCIDO
14

Proyectos amigables de ingeniería SAS

ÁREAS DE INTERVENCIÓN POR EL PROYECTO

NUMERO	AreaTOT_ha	AreaTOT_m2	AreaInter_ha	%Intervención
1	2,14	21350,93	0,0035	0,17%
2	11,12	111201,11	0,2061	1,85%
3	16,38	163795,45	3,3761	20,61%
4	1,58	15796,08	0,0129	0,82%
5	1,48	14847,47	0,0019	0,13%
6	4,75	47455,84	0,0001	0,00%
7	9,51	95115,03	0,0963	1,01%
8	11,19	111892,44	0,7716	6,90%
9	3,70	36960,19	0,0969	2,62%
10	19,58	195760,32	1,2474	6,37%
11	3,31	33074,87	0,0446	1,35%
12	4,04	40350,21	0,1730	4,29%
13	1,34	13383,91	0,0263	1,97%
14	0,73	7270,65	0,0490	6,74%
15	0,69	6905,70	0,0528	7,65%
16	7,82	78178,01	0,8510	10,89%
17	1,44	14403,36	0,0613	4,26%
18	0,75	7461,45	0,1140	15,27%
19	7,01	70093,33	0,2276	3,25%
20	0,92	9156,67	0,0266	2,91%
21	40,00	399994,65	4,6870	11,72%
22	17,00	170028,20	0,2835	1,67%
TOTAL	**166,45**	**1664475,86**	**12,4096**	**7,46%**

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

PARÁMETRO	VALOR
Caudal de diseño para generación (m^3/s)	10,56
Caudal ambiental máximo (m^3/s)	4,6 - Mayo
Caudal ambiental mínimo (m^3/s)	2,3 - Agosto
Tipo de captación	Lateral
Número de celdas del desarenador	2
Cota captación en la cresta del vertedero de crecientes (msnm)	1349
Cota casa de máquinas en el eje de las turbinas (msnm)	1122,6
Tipo de turbinas	Pelton
Número de turbinas	2
Salto bruto (m)	225,45
Salto neto (m)	213,29
Potencia estimada (MW)	19,56
Energía generada (GWh/año)	112,76
Factor de planta	65,7%

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

2. RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

LISTA DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Numeral	FECHA	ACTIVIDAD	ACTORES	SOPORTE
5.3.1.1	Cuando fuera necesario el ingreso durante todo el estudio.	Solicitud de permisos de ingreso	Propietarios de los predios intervenidos por las obras civiles o afectados por el tramo de caudal reducido.	Anexo 1
5.3.1.2	3 de septiembre de 2018	Informe de comisiones y actividades a realizar en campo	Autoridades Locales	Anexo 2
5.3.1.3	27 de octubre de 2018	Solicitud de información a entidades locales	Entidades locales	Anexo 3
5.3.1.4	16 de noviembre de 2018	Socialización con los líderes de las Juntas de Acción Comunal	Líderes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas del área de influencia del proyecto	Anexo 4
5.3.1.5	14 de diciembre de 2018	Proceso participativo de caracterización veredal	Líderes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas del área de influencia del proyecto	Anexo 5
5.3.1.6	26,27,28 de febrero y 1 de marzo de 2019	Caracterización socioambiental de las viviendas del Área de Influencia Socioeconómica	Comunidad general, propietarios y arrendatarios que habitan las viviendas	Anexo 6

Proyectos amigables de ingeniería SAS

NUMERAL	FECHA	ACTIVIDAD	ACTORES	SOPORTE
5.3.1.7	28 de marzo de 2019	Caracterización Veredal del Área de Influencia del Proyecto	Líderes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas del área de influencia	Anexo 7
5.3.1.8	24 de julio de 2019	Presentación de equipo de ciencias geológicas e informe de actividades a realizar en campo	Entidades locales	Anexo 8
5.3.1.9	27 de enero de 2020	Presentación del equipo de profesionales en campo	Entidades locales	Anexo 9
5.3.1.10	14 de marzo de 2020	Socialización con propietarios	Propietarios de los predios intervenidos por las obras civiles del proyecto	Anexo 10
5.3.1.11	4 de agosto de 2020	Socialización virtual alcaldía	Alcalde Saul Alberto Giraldo	Anexo 11
5.3.1.12	21 de noviembre de 2020	Primer proceso participativo comunidad general	Comunidad general, líderes comunitarios y propietarios	Anexo 12

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

NUMERAL	FECHA	ACTIVIDAD	ACTORES	SOPORTE
5.3.1.13	12 de mayo de 2021	Socialización Concejo de Cocorná	Funcionarios del concejo de Cocorná, mesa ambiental y representante de la corporación Cocorná Consciente	Anexo 13
5.3.1.14	6 de mayo de 2021 y 23 de julio de 2021	Audiencia Pública Ambiental	Comunidad general, líderes comunitarios, propietarios, autoridades locales y autoridad ambiental	Anexo 14
5.3.1.15	22 de enero de 2022	Proceso participativo líderes de las JAC y actores clave	Líderes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas del área de influencia, habitantes ambientalistas, representante de la alcaldía y director de turismo de Cocorná	Anexo 15
5.3.1.16	28 de enero de 2022	Solicitud de permisos de ingreso	Propietarios de predios intervenidos o afectados por el proyecto	Anexo 16
5.3.1.17	25 de febrero 2022	Proceso participativo propietarios	Propietarios de los predios intervenidos o afectados por el proyecto	Anexo 17
5.3.1.18	9 de abril de 2022	Segundo proceso participativo comunidad general	Comunidad general del municipio de Cocorná	Anexo 18

PROCESO PARTICIPATIVO CON LÍDERES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

REUNIÓN REALIZADA EN LA CASA DE LA CULTURA EL 22 DE ENERO DE 2022

Proyectos amigables de ingeniería SAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA		
OBJETIVO: Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para registrar sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.		
Fecha:	**Hora:**	**Lugar:**
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA:		**CONTACTO:**
VEREDA:	**CARGO:**	
APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO EN LA VEREDA:		
BENEFICIOS QUE EL PROYECTO LE PUEDE TRAER A LA VEREDA:		
NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.		

Proyectos amigables de ingeniería SAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA			
OBJETIVO: Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para registrar sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.			
Fecha:	**Hora:**	**Lugar:**	
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA:			**CONTACTO:**
VEREDA:		**CARGO:**	
APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO EN LA VEREDA:			

BENEFICIOS QUE EL PROYECTO LE PUEDE TRAER A LA VEREDA:
NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.

Proyectos amigables de ingeniería SAS

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LIDER SOBRE DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA

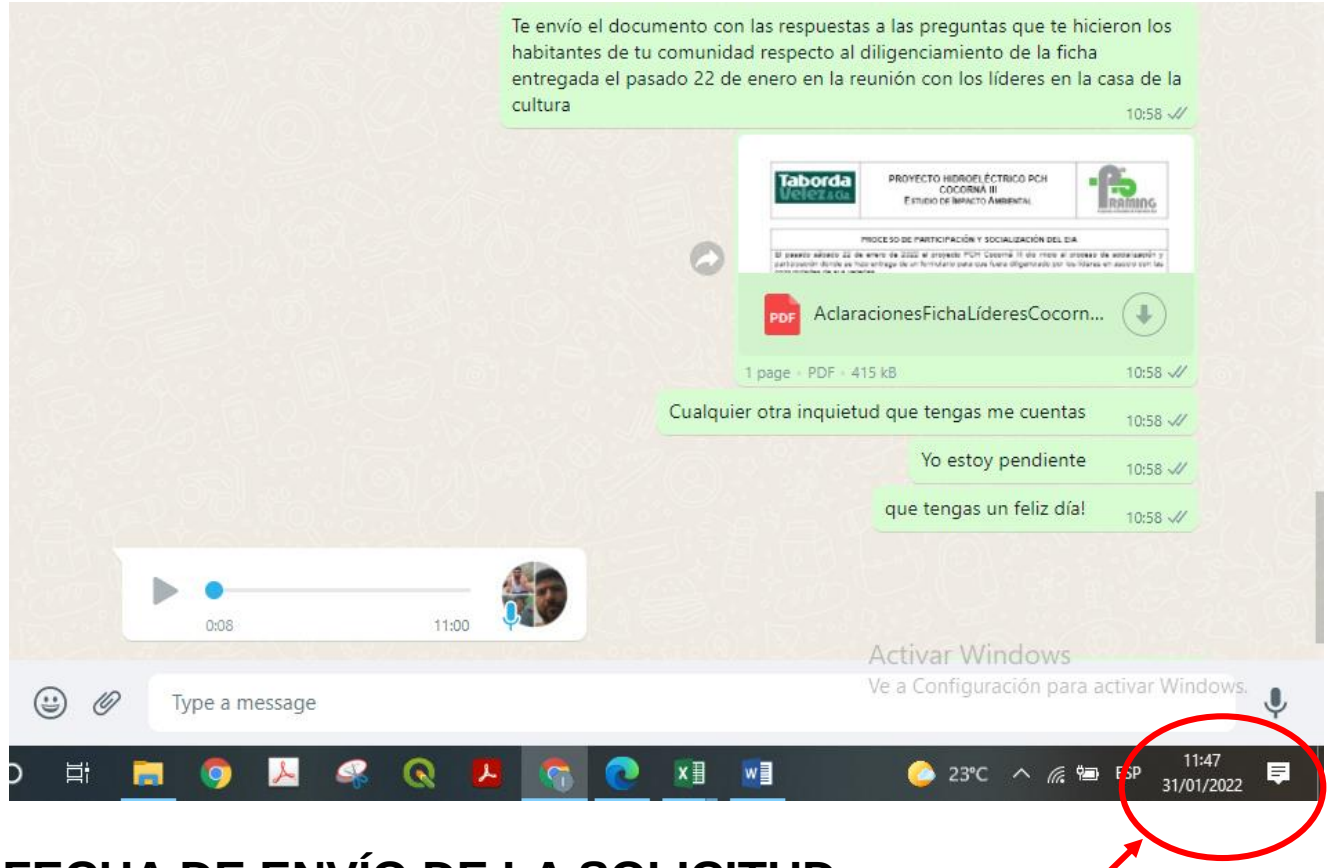

FECHA DE ENVÍO DE LA SOLICITUD:
30 DE ENERO DE 2022

FECHA DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD:
31 DE ENERO DE 2022

Taborda Velez & Cía. | PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III — ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | PRAMING

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

El pasado sábado 22 de enero de 2022 el proyecto PCH Cocorná III dio inicio al proceso de socialización y participación donde se hizo entrega de un formulario para que fuera diligenciado por los líderes en asocio con las comunidades de sus veredas.

Sobre este formulario la comunidad ha realizado las siguientes preguntas que esperamos queden satisfechas con las siguientes respuestas:

1. ¿Por qué son las comunidades quienes deben llenar los formularios?

El diligenciamiento de los formularios no tiene carácter obligatorio. Es una de las alternativas para recoger información directa del área de influencia del proyecto. El equipo de profesionales encargado de hacer el Estudio de Impacto Ambiental jamás podrá percibir el territorio como lo hacen sus habitantes. Para que un EIA quede bien hecho es fundamental la participación de la Comunidad, a través de la información que aporten sobre su conocimiento del territorio que habitan en las reuniones de socialización y en los documentos que el proyecto facilita para registrar esta información.

2. ¿Qué tan vinculante es este formulario?

Tal como se informa en la NOTA aclaratoria que aparece al final del formulario:

"NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio"

3. ¿Qué pasa si la comunidad se opone?

Se registra la oposición de quienes así lo consideran. Para eso se realizan las reuniones de socialización del proyecto porque en los diferentes formatos que manejamos se registran todas las apreciaciones de la gente para que la Corporación las considere dentro de la evaluación del EIA.

4. ¿Cuál es el objetivo de este ejercicio?

Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para que en conjunto con sus representados, se registren sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.

5. De que sirve la socialización si las comunidades no quieren el proyecto pero la opinión, posición o lo que piensen de las comunidades no importa, porque final el proyecto es una imposición entre la empresa y Cornare?

Porque así como la empresa que busca obtener la licencia ambiental debe presentar un EIA que cumpla con todos los requisitos de los términos de referencia para justificar la aprobación por parte de Cornare, quien(es) se oponga(n) deben presentar sus posturas de oposición con soportes técnicos ambientales para justificar la desaprobación. La Corporación ha otorgado licencias ambientales para proyectos con EIA bien presentados y de la misma manera ha desaprobado otras solicitudes porque no cumplen con los requisitos técnicos de obligatoria inclusión.

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

El pasado sábado 22 de enero de 2022 el proyecto PCH Cocorná III dio inicio al proceso de socialización y participación donde se hizo entrega de un formulario para que fuera diligenciado por los líderes en asocio con las comunidades de sus veredas.

Sobre este formulario la comunidad ha realizado las siguientes preguntas que esperamos queden satisfechas con las siguientes respuestas:

1. ¿Por qué son las comunidades quienes deben llenar los formularios?

El diligenciamiento de los formularios no tiene carácter obligatorio. Es una de las alternativas para recoger información directa del área de influencia del proyecto. El equipo de profesionales encargado de hacer el Estudio de Impacto Ambiental jamás podrá percibir el territorio como lo hacen sus habitantes. Para que un EIA quede bien hecho es fundamental la participación de la Comunidad, a través de la información que aporten sobre su conocimiento del territorio que habitan en las reuniones de socialización y en los documentos que el proyecto facilita para registrar esta información.

2. ¿Qué tan vinculante es este formulario?

Tal como se informa en la NOTA aclaratoria que aparece al final del formulario:

"***NOTA:*** *El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio*"

Acti

3. ¿Qué pasa si la comunidad se opone?

Se registra la oposición de quienes así lo consideran. Para eso se realizan las reuniones de socialización del proyecto porque en los diferentes formatos que manejamos se registran todas las apreciaciones de la gente para que la Corporación las considere dentro de la evaluación del EIA.

4. ¿Cuál es el objetivo de este ejercicio?

Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para que en conjunto con sus representados, se registren sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.

5. De que sirve la socialización si las comunidades no quieren el proyecto pero la opinión, posición o lo que piensen de las comunidades no importa, porque final el proyecto es una imposición entre la empresa y Cornare?

Porque así como la empresa que busca obtener la licencia ambiental debe presentar un EIA que cumpla con todos los requisitos de los términos de referencia para justificar la aprobación por parte de Cornare, quien(es) se oponga(n) deben presentar sus posturas de oposición con soportes técnicos ambientales para justificar la desaprobación. La Corporación ha otorgado licencias ambientales para proyectos con EIA bien presentados y de la misma manera ha desaprobado otras solicitudes porque no cumplen con los requisitos técnicos de obligatoria inclusión.

FICHAS DILIGENCIADAS

Mazotes

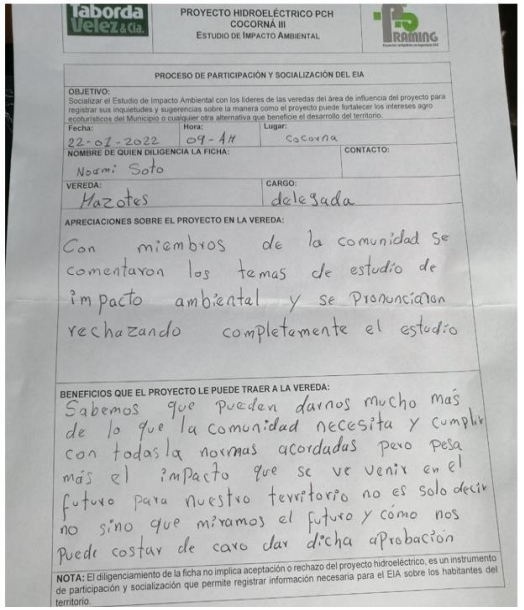

Taborda Velez & Cia.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PRAMING

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

OBJETIVO:
Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para registrar sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.

Fecha: 22-07-2022 | Hora: 09-AM | Lugar: Cocorna

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA: Noemi Soto | CONTACTO:

VEREDA: Mazotes | CARGO: delegada

APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO EN LA VEREDA:
Con miembros de la comunidad se comentaron los temas de estudio de impacto ambiental y se pronunciaron rechazando completamente el estudio

BENEFICIOS QUE EL PROYECTO LE PUEDE TRAER A LA VEREDA:
Sabemos que pueden darnos mucho más de lo que la comunidad necesita y cumplir con todas la normas acordadas pero pesa más el impacto que se ve venir en el futuro para nuestro territorio no es solo decir no sino que miramos el futuro y cómo nos puede costar de caro dar dicha aprobación

NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.

Líder Ambientalista

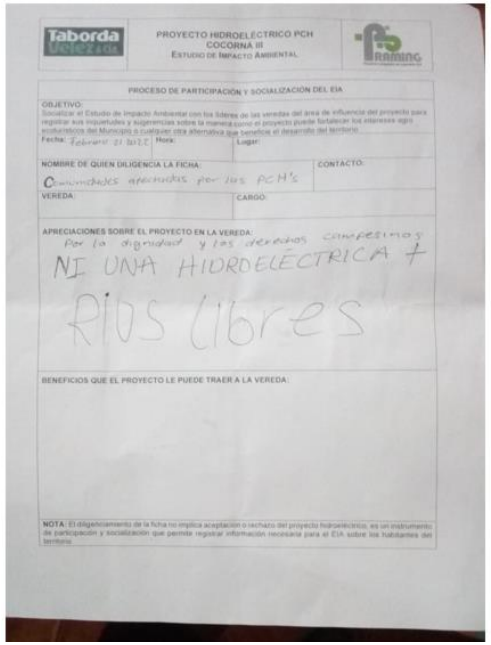

Taborda Velez & Cia.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PRAMING

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

OBJETIVO:
Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para registrar sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.

Fecha: Febrero 21 2022 | Hora: | Lugar:

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA: Comunidades afectadas por las PCH's | CONTACTO:

VEREDA: | CARGO:

APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO EN LA VEREDA:
Por la dignidad y los derechos campesinos
NI UNA HIDROELECTRICA +
RIOS LIBRES

BENEFICIOS QUE EL PROYECTO LE PUEDE TRAER A LA VEREDA:

NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.

San José

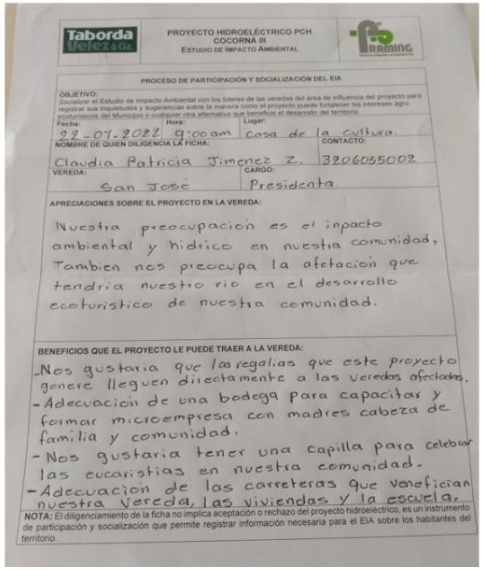

Taborda Velez & Cia.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PRAMING

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

OBJETIVO:
Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para registrar sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.

Fecha: 22-07-2022 | Hora: 9:00am | Lugar: Casa de la cultura

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA: Claudia Patricia Jimenez Z. | CONTACTO: 3206055002

VEREDA: San José | CARGO: Presidenta

APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO EN LA VEREDA:
Nuestra preocupación es el inpacto ambiental y hidrico en nuestra comunidad, Tambien nos preocupa la afetación que tendria nuestro rio en el desarrollo ecoturistico de nuestra comunidad.

BENEFICIOS QUE EL PROYECTO LE PUEDE TRAER A LA VEREDA:
- Nos gustaria que las regalias que este proyecto genere lleguen directamente a las veredas afectadas.
- Adecuación de una bodega para capacitar y formar microempresa con madres cabeza de familia y comunidad.
- Nos gustaria tener una capilla para celebrar las eucaristias en nuestra comunidad.
- Adecuación de las carreteras que venefician nuestra vereda, las viviendas y la escuela.

NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.

El Tesoro

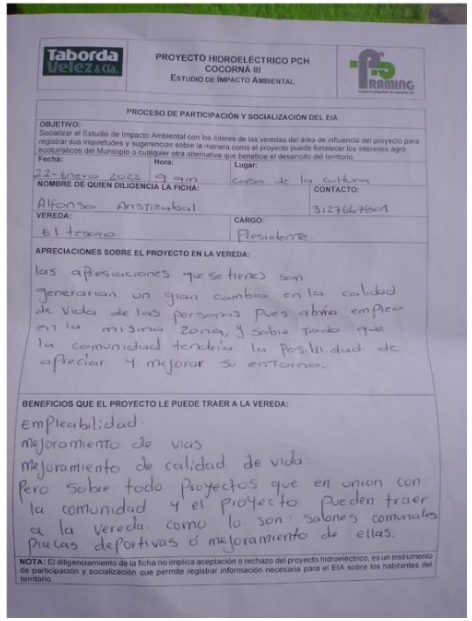

Taborda Velez & Cia.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PRAMING

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

OBJETIVO:
Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para registrar sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.

Fecha: 22-Enero 2022 | Hora: 9 am | Lugar: Casa de la cultura

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA: Alfonso Aristizabal | CONTACTO: 3127667864

VEREDA: el tesoro | CARGO: Presidente.

APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO EN LA VEREDA:
las afetaciones que se tienen son generarian un gran cambio en la calidad de vida de las personas pues abrir empleo en la misma zona, y sobre todo que la comunidad tendria la posibilidad de apreciar y mejorar su entorno.

BENEFICIOS QUE EL PROYECTO LE PUEDE TRAER A LA VEREDA:
Empleabilidad.
mejoramiento de vias
mejoramiento de calidad de vida.
Pero sobre todo proyectos que en union con la comunidad y el proyecto pueden traer a la vereda. como lo son: salones comunales piscas deportivas o mejoramiento de ellas.

NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.

Las Mercedes

Taborda Velez & Cia.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PRAMING

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

OBJETIVO:
Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para registrar sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.

Fecha: 9/02/2022 | Hora: 16:33 | Lugar: Vía telefónica

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA: Ficha diligenciada por Maria Laura Tejada Profesional social de Praming telefónicamente a Fabio Blandón. | CONTACTO: 321 884 37 63

VEREDA: La Mercedes | CARGO: Presidente de la JAC de Las Mercedes

APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO EN LA VEREDA:

Fabio Blandón en conjunto con su comunidad consideran que a pesar de que este tipo de proyectos pueden perjudicar a toda la región, en su vereda específicamente no tiene grandes impactos.
Teniendo en cuenta que, según su criterio, el mayor impacto del proyecto Cocorná III se dará por la reducción de un tramo del caudal del rio, su comunidad no accede a él con intereses culturales o recreativos, cuando quieren acceder a algún charco o río para el disfrute prefieren ir a otros que cuentan con mejores condiciones para ello, como por ejemplo el Rio Melcocho.

BENEFICIOS QUE EL PROYECTO LE PUEDE TRAER A LA VEREDA:

Consideran que los beneficios de este tipo de proyectos se dan por los dineros que deben aportar al municipio. Sin embargo, indica que esos dineros deberían ser repartidos únicamente entre las veredas que hacen parte del área de influencia del proyecto. En la vereda Las Mercedes específicamente lo destinarían para arreglar la carretera o la escuela.

NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

Taborda Vélez & Cía.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PRAMING

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

OBJETIVO:
Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los líderes de las veredas del área de influencia del proyecto para registrar sus inquietudes y sugerencias sobre la manera como el proyecto puede fortalecer los intereses agro ecoturísticos del Municipio o cualquier otra alternativa que beneficie el desarrollo del territorio.

Fecha: Febrero 21 2012 **Hora:** **Lugar:**

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA: Comunidades afectadas por las PCH's

CONTACTO:

VEREDA:

CARGO:

APRECIACIONES SOBRE EL PROYECTO EN LA VEREDA:
Por la dignidad y los derechos campesinos
NI UNA HIDROELÉCTRICA +
Ríos libres

BENEFICIOS QUE EL PROYECTO LE PUEDE TRAER A LA VEREDA:

NOTA: El diligenciamiento de la ficha no implica aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LIDER POR EL ENVÍO DEL ACTA DE LA REUNIÓN REALIZADA EL 22 DE ENERO

3/16/2022

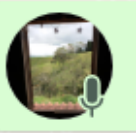

hola laura buenas tardes DIOS la bendiga. ok laura y me imagino que la copia del acta del 9 de abril pasara lo mismo que con esta ? 15:12

o me equivoco? 15:12

esto como para poder ir teniendo unas ideas claras de como seria este nuevo esquema de las socializacion como ustedes lo llaman, y las correcciones que como empresa van a tomar en comparacion con las anteriores en las cuales como comunidades les hemos manifestado nuestras inconformidades con la forma de actuar de sus funcionarios, y entre ellas de manera muy reiterativa se les a pedido nos respeten el derecho y que cumplan el deber que como empresa los obliga la constitucion de colombia en materia de estos estudios a darnos aceso a la informacion clara veras y oportuna .y lamentablemente laura lo ciento decirle ustedes no lo estan cumpliendo como es pocible que las comunidades tengamos que esperar casi 3 meses para tener aceso a una copia de un acta de una reunion que se llevo a cabo con nosotros como comunidades y lo que es peor aun aviendola solicitado por varias ocaciones y en igual cantidad de ocaciones usted nos respondio que (entre hoy y mañana se las envio ? y hoy nos escribes que casi tres meses despues es que nos las van a entregar y esto como si fuera poco con el condicionamiento de tener que participar en el proximo encuentro para poder que ustedes se dignen a cumplir la ley 🤔🤔🤔 laura usted antes que profecional y funcionaria de esta o de cualquier otra empresa es ciudadana ,haces parte de las comunidades y hoy le pregunto a laura tejada (no a la social)si no a la ciudadana ¿si esto no es una falta de respeto con las comunidades ?¿como la llamamos?. muchas gracias.bendiciones 15:36

FECHA DE ENVÍO DE LA SOLICITUD:
16 DE MARZO DE 2022

Proyectos amigables de ingeniería SAS

RESPUESTA

Buenas tardes Henry, Praming recibió [redacted] le envió a nuestra profesional social Laura Tejada el día de ayer (16 de marzo) como respuesta a la convocatoria que estamos realizando del proceso participativo con la Comunidad del área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Cocorná III (9 de abril) y vemos la necesidad de aclararle lo siguiente:

En la Constitución Política de Colombia, la Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales es un derecho establecido en el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo". Así que en cumplimiento de este mandato y de lo establecido en los Términos de Referencia para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, TdR 014 de 2017, Praming ha dispuesto los mecanismos para facilitar la participación de todos aquellos que lo deseen, independiente de su opinión respecto al proyecto.

Por eso, hemos solicitado de manera respetuosa y totalmente voluntaria, el diligenciamiento del formato entregado, tanto en la reunión realizada con los presidentes de las JAC de las veredas del área de influencia del proyecto y otros líderes ambientales del Municipio (22 de enero), como en la adelantada con los propietarios de predios que serán intervenidos por las obras civiles del proyecto o afectados por caudal reducido (25 de febrero), para que con tranquilidad lo llenen en sus casas, conversando con sus familias y vecinos, y de esta manera, garantizar que en el EIA quede plasmada la opinión de quienes participan exactamente igual a como ellos la manifiesten.

Además de lo anterior hemos atendido las PQRs (Peticiones, Quejas y Reclamos) que nos han dirigido como la que Usted nos hizo el 28 de enero, solicitando las respuestas a varias preguntas que la Comunidad le pidió aclarar para diligenciar la ficha que le entregamos en la reunión del 22 de enero, cuyas respuestas se las enviamos el 31 de enero, de manera formal con los logos de ambas empresas: Praming y Taborda Vélez & CIA, tal como Usted lo pidió.

En el proceso de participación y socialización nuestra prioridad es la protección de los datos de las personas que asisten, tal como lo estipula la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) para evitar que esta información sea utilizada de manera indebida. Por esta razón, los resultados de las reuniones realizadas el 22 de enero y el 25 de febrero se presentarán en la reunión que se realizará el 9 de abril y se entregará un informe impreso con las actas de las dos reuniones, sin los listados de asistencia, y la síntesis de la información registrada en las fichas diligenciadas que nos entregaron las personas que han participado.

13:21 ✓✓

FECHA DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD:
17 DE MARZO DE 2022

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

PROCESO PARTICIPATIVO CON PROPIETARIOS

REUNIÓN REALIZADA EN LA FINCA-HOTEL DE LA VEREDA MAZOTES
EL 25 DE FEBRERO DE 2022

Proyectos amigables de ingeniería SAS

FICHAS DILIGENCIADAS

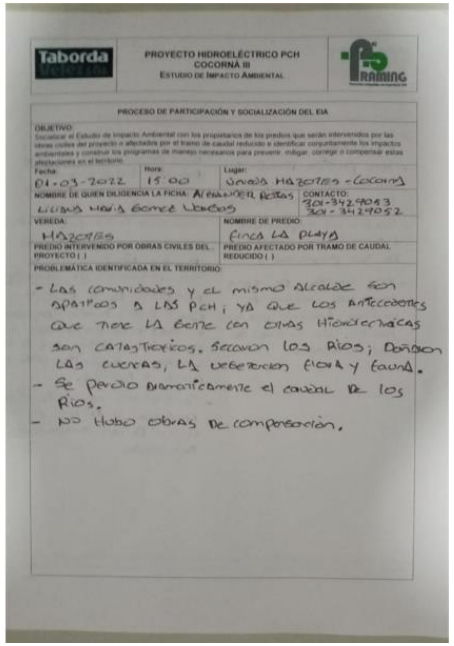

Taborda Vélez & Cía.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

OBJETIVO:
Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los propietarios de los predios que serán intervenidos por las obras civiles del proyecto o afectados por el tramo de caudal reducido e identificar conjuntamente los impactos ambientales y construir los programas de manejo necesarios para prevenir, mitigar, corregir o compensar estas afectaciones en el territorio.

Fecha: 01-03-2022 | Hora: 15:00 | Lugar: Juntas Mazotes - Cocorná

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA: Alexander Restrepo | CONTACTO: 301-3429043 301-3429052

VEREDA: Mazotes | NOMBRE DE PREDIO: Finca La Playa

PREDIO INTERVENIDO POR OBRAS CIVILES DEL PROYECTO ( ) | PREDIO AFECTADO POR TRAMO DE CAUDAL REDUCIDO ( )

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN EL TERRITORIO:

- Las comunidades y el mismo Alcalde son opuestos a las PCH; ya que los antecedentes que tiene la gente con otras hidroeléctricas son catastróficos. Secaron los ríos; dañaron las cuencas, la vegetación flora y fauna.
- Se perdió drásticamente el caudal de los ríos.
- No hubo obras de compensación.

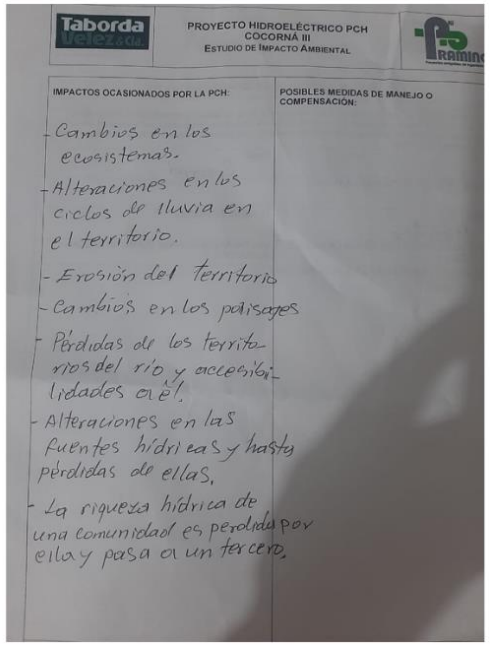

Taborda Vélez & Cía.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

IMPACTOS OCASIONADOS POR LA PCH:	POSIBLES MEDIDAS DE MANEJO O COMPENSACIÓN:
- Cambios en los ecosistemas. - Alteraciones en los ciclos de lluvia en el territorio. - Erosión del territorio - Cambios en los paisajes. - Pérdidas de los territorios del río y accesibilidades a él. - Alteraciones en las fuentes hídricas y hasta pérdidas de ellas. - La riqueza hídrica de una comunidad es perdida por ella y pasa a un tercero.	

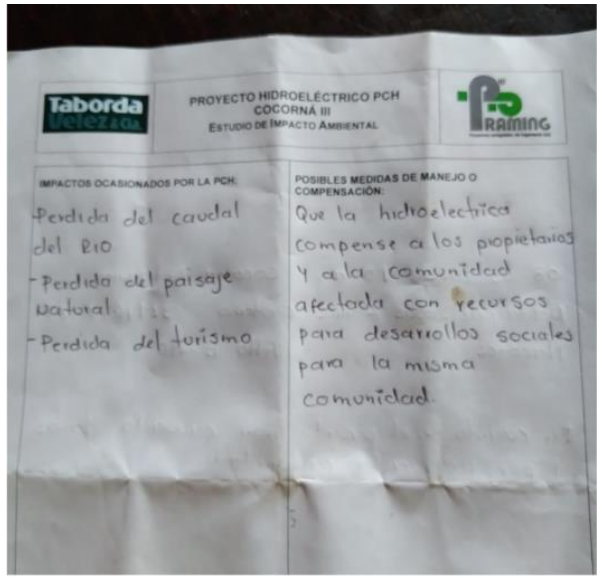

Taborda Vélez & Cía.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

IMPACTOS OCASIONADOS POR LA PCH:	POSIBLES MEDIDAS DE MANEJO O COMPENSACIÓN:
- Perdida del caudal del Río - Perdida del paisaje natural - Perdida del turismo	Que la hidroeléctrica compense a los propietarios y a la comunidad afectada con recursos para desarrollos sociales para la misma comunidad.

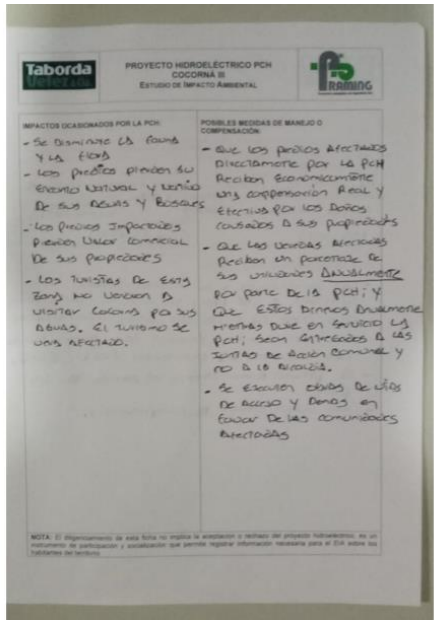

Taborda Vélez & Cía.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

IMPACTOS OCASIONADOS POR LA PCH:	POSIBLES MEDIDAS DE MANEJO O COMPENSACIÓN:
- Se disminuye la fauna y la flora - Los predios pierden su ecosistema natural y también de sus aguas y bosques - Los predios importantes pierden valor comercial de sus propiedades - Los turistas de extra zona no vienen a visitar cocorná por sus aguas. El turismo se ha afectado.	- Que los predios afectados directamente por la PCH reciban económicamente una compensación real y efectiva por los daños causados a sus propiedades - Que las veredas aledañas reciban un porcentaje de sus utilidades anualmente por parte de la PCH; y que estos dineros anualmente mientras dure en funcionamiento la PCH, sean entregados a las juntas de acción comunal y no a la alcaldía. - Se ejecuten obras de vías de acceso y demás en favor de las comunidades afectadas

NOTA: El diligenciamiento de esta ficha no implica la aceptación o rechazo del proyecto hidroeléctrico, es un instrumento de participación y socialización que permite registrar información necesaria para el EIA sobre los habitantes del territorio.

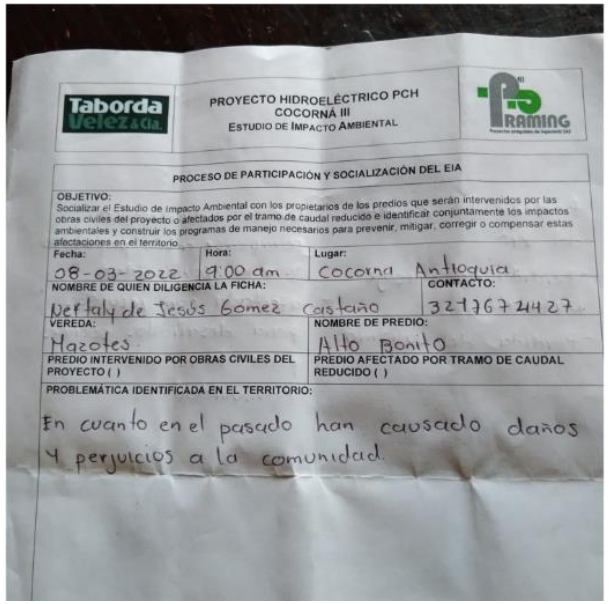

Taborda Vélez & Cía.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO PCH COCORNÁ III
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EIA

OBJETIVO:
Socializar el Estudio de Impacto Ambiental con los propietarios de los predios que serán intervenidos por las obras civiles del proyecto o afectados por el tramo de caudal reducido e identificar conjuntamente los impactos ambientales y construir los programas de manejo necesarios para prevenir, mitigar, corregir o compensar estas afectaciones en el territorio.

Fecha: 08-03-2022 | Hora: 9:00 am | Lugar: Cocorná Antioquia

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA: Nerlaly de Jesús Gómez Castaño | CONTACTO: 3217674427

VEREDA: Mazotes | NOMBRE DE PREDIO: Alto Bonito

PREDIO INTERVENIDO POR OBRAS CIVILES DEL PROYECTO ( ) | PREDIO AFECTADO POR TRAMO DE CAUDAL REDUCIDO ( )

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN EL TERRITORIO:

En cuanto en el pasado han causado daños y perjuicios a la comunidad.

Proyectos amigables de ingeniería SAS

RESULTADOS DE LOS DOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

CONCEJO MUNICIPAL DE COCORNA

MUNICIPIO DE COCORNÁ

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No 02

"POR EL CUAL SE ESTABLECE, APRUEBA Y ADOPA EL PLAN DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ" ("COCORNÁ DULCE AVENTURA" 2017-2027)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COCORNÁ – ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y

ARTÍCULO SÉPTIMO: INVENTARIO TURÍSTICO. El inventario constituye un registro y un estado integrado de los elementos turísticos que por sus cualidades naturales, culturales y humanas pueden construir un recurso para el turista. El inventario es un instrumento de gestión turística y dada su importancia deberá actualizarse anualmente.

ARTICULO NOVENO: RENDICION PERIODICA DE CUENTAS AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA CIUDADANÍA. El Ejecutivo rendirá cuentas anualmente sobre la ejecución del PLAN DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE COCORNÁ "COCORNÁ DULCE AVENTURA" 2017-2027, al Concejo Municipal y a la ciudadanía.

ARTÍCULO DÉCIMO: ALCANCE. Se establece el PLAN DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE COCORNÁ "COCORNÁ DULCE AVENTURA" 2017-2027, como política pública local para que las acciones que en adelante realicen los gobiernos municipales en materia de turismo puedan ceñirse a los contenidos aquí propuestos y que por medio de este Acuerdo se adoptan.

VOCACIÓN TURÍSTICA DE COCORNÁ

spot.com/2017/03/plan-de-desarrollo-y-sostenibilidad.html

INICIO | SOBRE MÍ | CONTACTO

MAURICIO CASTAÑO

INICIO / ACTIVIDAD POLÍTICA / ACTIVIDAD SOCIAL / ESCRITOS / VÍDEOS

Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de Cocorná 2017 - 2027

By Mauricio Castaño | 10:17 — Leave a Comment

Me gusta 2 — Tweet

He sido designado como ponente del Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de Cocorná. Este Plan busca fortalecer la vocación agroecoturística del municipio, a partir de la planificación y gestión organizada de acciones en el corto, mediano y largo plazo; acorde con las condiciones políticas, económicas, ambientales, sociales, y las potencialidades locales, que permitan viabilizar un desarrollo turístico sostenible en el municipio con prospectiva a 10 años.

El Plan está conformado por cinco títulos que desarrollan su contenido y que en esencia son:

1. Lineamientos y elementos metodológicos para la elaboración del Plan;
2. Fundamentos para la elaboración del Plan (se resalta la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo-, y la articulación con planes y visiones regionales, departamentales y nacionales);
3. Objetivos del Plan (general y específicos, así como la delimitación de su alcance);
4. Diagnóstico del sector turismo en el municipio (con una matriz FODA, análisis de mercado, inventario de recursos, rutas turísticas y propuesta de modelo de desarrollo turístico);
5. Lineamientos estratégicos del Plan (ubicación de zonas de interés turístico y el plan de inversiones).

Es de resalta la matriz de gestión de proyectos (Anexo No. 5), que contiene los respectivos componentes, programas, metas, objetivos, proyectos, plazos y costos aproximados de las acciones a emprender.

A continuación encontrarán los documentos respectivos:

Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de Cocorná by Mauricio Castaño Quintero on Scribd

SÍGUEME

ENTRADAS POPULARES

- Medidas para la protección de Recursos Naturales frente a la explotacion minero-energética en el municipio de Cocorná
- Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de Cocorná 2017 - 2027
- Planes de desarrollo territorial ¿también en cuarentena?
- Cosas que se hacen mejor embriagado
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SU TRÁMITE EN EL CONCEJO
- Reglamentación de la concesión de condecoraciones honoríficas por parte del Concejo Municipal de Cocorná

Informe de gestión año 2017

Juventud al Parque "Un día de aventura"

Comunidad de San

Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Turística del Municipio de Cocorná

"Cocorná Dulce Aventura"
2016-2026

SOMOS PATRIMONIO
Asociación Comunitaria para la Promoción Cultural de Cocorná

2016

Recursos Turísticos			
Categorías	**Tipos**	**Nombre**	**Ubicación**
1. Sitios naturales	Montaña	El Ciprés (Alto de la Palmira)	Vereda El Ciprés
	Hidrográfico (Ríos)	Maria Parda	Río Cocorná
		Guayabal	Quebrada Guayabal
		El Siete	Río Cocorná
		El Descanso	Autopista Medellín-Bogotá (Vereda El Coco)
		Pailania	Río Santo Domingo
		El Melcocho	Vda. El Roblal
		Calderas	Vda. La veta
	Hidrográficos (Caídas de Agua)	Cascada Las Perlas	Vda. La Chorrera
		Cascada Cabellera de Venus	Vda. Media Cuesta
		Cascada El Sinaí	Vda. El Sinaí
		Cascada La Peña	Vda. La Peña
		Cascada Santa Rita	Vda. Santa Rita
		Cascada Las Brujas	Vda. El Retiro
		Cascada La Trinidad	Vda. El Chocó
	Lugares de Observación de Flora y Fauna	Microcuenca Guayabal	Vdas: Cruces, El Víaho, Media Cuesta
		Ruta María Parda	Vdas: Los Cedros, El Coco
		El Melcocho	Vdas El Retiro, El Roblal, El Cocuyo

Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de Cocorná
"Cocorná Dulce Aventura" 2016-2016

3. Folclore	Manifestaciones religiosas y creencias populares	Semana Santa	Casco Urbano
		Celebración de la Santa Cruz	Casco Urbano
		Monumento de la Santa Cruz	Sector El Zapote
		Templo Parroquial	Parque Principal
4. Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas	De explotación	PCH El Popal	Vdas: La Aurora, La Inmaculada, San Lorenzo
		PCH Don Matías-El Molino	Vdas: Las Playas, El Molino Campo Alegre, Los Mangos
		ASOCARVI	Vda. Cruces
		ASOPACO	Calle Bolívar
		ASOCOGAN	Calle Carabobo
		PROPEZ	Calle Carabobo
		Parque Educativo Agroambiental	Finca del Municipio
		ACOPLATANO	
	Obras de Arte y Técnica	Arquitectura (Balcones en Madera)	Cooperativa Pío XII, Parroquia, Viviendas Particulares
	Artísticos	Festival Cocornense de la Música	Parque Principal
		Festival de la Canción	Parque Principal
		Festival de Danza	Parque Principal
		Festival de Teatro	Casa de la Cultura
		Festival del Chocolate y La Trova	Parque Principal
		Torneo Cacique Cocorná	Parque Principal
		Torneo Cooperativa Pío XII	Parque Principal

Por otra parte, uno de los resultados más importantes en la construcción de este Plan, es la identificación de posibles rutas a desarrollar por tipologías turísticas, es decir, recorridos por experiencias, que permitirán visitas más prolongadas al municipio. Las proyectadas a partir de la información recolectada, son las siguientes:

Ruta agropecuaria

Objetivo: Dar a conocer las actividades agropecuarias que tiene el municipio de Cocorná; de manera especial la panela – principal producto agrícola – y otros como café, cacao, plátano, producción piscícola y ganadera, entre otros; de tal manera que los visitantes puedan conocer las riquezas de la cultura agropecuaria que desarrolla el campesinado local.

- ***Ruta de aguas***

Objetivo: Prestar servicios de balnearios naturales en los lugares emblema de la localidad, aquellos sitios que son una verdadera riqueza natural, en los cuales se debe desarrollar una excelente infraestructura, que permita a los visitantes el deleite de una de las riquezas más emblemáticas de la localidad: el Agua.

- ***Ruta científica (Avistamiento de Aves y Fauna en general)***

Objetivo: Permitir a los visitantes disfrutar de fauna y flora propia de la región, especialmente, avistamiento de aves en la cual se cuenta incluso con algunas especies endémicas, además de una cantidad considerable de especies con que cuenta el municipio.

- ***Ruta de aventura***

Objetivo: Brindar al visitantes experiencias únicas y significativas, aprovechando las condiciones singulares que tiene el municipio, aquellas que le permiten ofertar casi todos los tipos de aventura que hay (paraente, canyoning, vía ferrata, tubing, catapulta humana, canopy, entre otros)

- ***Ruta arqueológica***

Objetivo: Promover la divulgación de la historia de Cocorná, contada a través de los hallazgos arqueológicos, que dan cuenta de las culturas aborígenes que poblaron esta región y dan pista sobre su forma de vida, que al final, dejaron un legado para las nuevas generaciones. Estos hallazgos datan de épocas remotas, que corresponden a diversos periodos prehispánicos.

- ***Ruta de las Microcentrales***

Objetivo: Conocer los avances de los proyectos hidroeléctricos que se adelantan en el territorio cocornense, así como sus posibles impactos –positivos y negativos– que ocasiona su construcción y desarrollo.

Sitios de visita:

PCH El Popal (Vereda La Aurora – Sector El Ocho): Este punto es donde inicia esta microcentral, allí se puede ver el túnel de captación y la gran infraestructura montada para tal fin.

Playa Loca (Vereda La Inmaculada): Este sitio alberga la Casa de Máquinas de la PCH El Popal, es donde se da la salida del agua y la generación de energía como

tal. Por este sector se hace caminata por la Vereda Los Mangos para llegar a los siguientes puntos de visita.

Sector La Garrucha (Vereda El Molino): Este es el sitio de captación de esta microcentral, igualmente es de admirar la infraestructura y conocer los pormenores de la PCH.

Sobre esta ruta en especial, se debe tener contacto permanente con las empresas que manejan las microcentrales; es importante recordar que sobre este sector se realizan paralelamente las microcentrales de Los Molinos y Don Matías. Las vías de acceso a estos sitios, están en buenas condiciones, construidas por las mismas microcentrales y algunos tramos del recorrido deben hacerse a pie.

ALCALDÍA DE COCORNÁ
2020-2023

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023
COCORNÁ ES ESPERANZA

SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ
Alcalde Municipal

Tabla 4. Matrículas y Renovaciones en los municipios de la Zona de Bosques

ZONA BOSQUES						
MUNICIPIO	feb-19		feb-20		dif 2019-2020	
	Unid	% región	Unid	% región	Unid	%
COCORNA	400	3,81%	381	3,51%	-19	-4,75%
SAN LUIS	187	1,78%	214	1,97%	27	14,44%
SAN FRANCISCO	98	0,93%	128	1,18%	30	30,61%
TOTAL	**685**	**6,53%**	**723**	**6,67%**	**38**	**5,55%**

Fuente: Análisis Comparativo Empresarial y Regional-HACER 2020. Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño

Estas unidades comerciales y/o empresariales están representadas por las siguientes actividades:

Tabla 5. Actividades que representan Unidades Comerciales y/o Empresariales del municipio

N°	Grupo de Actividad	Descripción
1	Manufacturera	Actividades Industriales Incluye Confecciones
2	Agro Industrial	Actividades de la transformación de productos rurales, como la caña y otros
3	Hidro Energética	Producción de energía por la oferta hídrica y el potencial de las caídas de agua.
4	Cultural Y Educativa	La expresión de la cultura y de los servicios educativos de la localidad
5	Minería	La tendencia a explotación de canteras en el municipio
6	Comercio Y Servicios	El crecimiento de actividades comerciales y servicios como el cooperativismo, restaurantes, hoteles, supermercados, servicios de transporte, servicios financieros, entre otros

Fuente: Construido con Información del Documento Técnico de Soporte del EOT 2015

2.7.3. Actividades Turísticas

El municipio cuenta con el Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de Cocorná PDSTC "Cocorná Dulce Aventura" 2016-2026 formulado y adoptado mediante Acuerdo 002 de 2017, buscando fortalecer la vocación agroecoturística del municipio, a partir de la planificación y gestión organizada de acciones en el corto, mediano y largo plazo; acorde con las condiciones políticas, económicas, ambientales, sociales, y las potencialidades locales, que

Categoría	Tipo	Nombre	Ubicación
Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas	De explotación	PCH El Popal	Vereda: La Aurora, La Inmaculada, San Lorenzo
		PCH Don Matías-El Molino	Veredas: Las Playas, El Molino Campo Alegre, Los Mangos
		ASOCARVI	Vereda Cruces
		ASOPACO	Calle Bolívar
		ASOCOGAN	Calle Carabobo
		PROPEZ	Calle Carabobo
		Parque Educativo Agroambiental	Finca del Municipio
		ACOPLATANO	
	Obras de Arte y Técnica	Arquitectura (Balcones en Madera)	Cooperativa Pío XII, Parroquia, Viviendas Particulares

Ruta	Descripción
asentamientos indígenas	conocimiento de zonas como Campo Alegre, Los Cedros, La Inmaculada, Cañón de Santo Domingo, Los Potreros (parte alta), Guayabal, El Sinaí, Cañón del Melcocho, entre otros.
Ruta de las Microcentrales	
PCH El Popal (Vereda La Aurora – Sector El Ocho).	Este punto es donde inicia esta microcentral, allí se puede ver el túnel de captación y la gran infraestructura montada para tal fin.
Playa Loca (Vereda La Inmaculada) .	Este sitio alberga la Casa de Máquinas de la PCH El Popal, es donde se da la salida del agua y la generación de energía como tal. Por este sector se hace caminata por la Vereda Los Mangos para llegar a los siguientes puntos de visita
Sector La Garrucha (Vereda El Molino)	Este es el sitio de captación de esta microcentral, igualmente es de admirar la infraestructura y conocer los pormenores de la PCH.

Fuente: Construcción Propia con Información del Plan de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de Cocorná "Cocorná Dulce Aventura" 2016-2026

PRESIÓN INMOBILIARIA

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Proyectos amigables de ingeniería SAS

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Proyectos amigables de ingeniería SAS

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

Proyectos amigables de ingeniería SAS

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

PROYECTO CAMPANARIO

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

PROYECTO CAMPANARIO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

3. IMPACTOS OCASIONADOS POR EL PROYECTO Y POSIBLES MEDIDAS DE MANEJO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de Manejo de la Calidad del Aire y Ruido (PMA-MF-01)	• Alteraciones en los niveles de contaminación atmosférica (-) • Cambios en los niveles de ruido ambiental (-) • Molestias a la comunidad (-) • Incremento de los fenómenos de ahuyentamiento de fauna	$165.271.274
Programa de Manejo de la Calidad del Agua (PMA-MF-02)	• Cambio de las características fisicoquímicas y/o microbiológicas del agua (-) • Cambio en la disponibilidad del agua superficial (-) • Variación en las propiedades visuales para las unidades del paisaje (-) • Alteración de las comunidades hidrobiológicas (-)	$238.262.679
Programa de Manejo y Uso del Suelo (PMA-MF-03)	• Cambio en las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (-) • Cambio en los usos del suelo (-) • Cambio en las condiciones de estabilidad de taludes, laderas y procesos erosivos (-) • Cambio en las características fisicoquímicas y/o microbiológicas del agua (-)	$178.502.106

MEDIO ABIÓTICO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de Manejo de Obras de Cruce en los Cuerpos de Agua (PMA-MF-04)	• Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua (-) • Alteración en la dinámica fluvial • Alteración hábitats acuáticos (-) • Alteración de las comunidades hidrobiológicas (-) • Afectación a los corredores biológicos acuáticos (-) • Cambio en las condiciones de estabilidad de taludes, laderas y procesos erosivos (-)	Costos incluidos en el presupuesto de construcción del proyecto
Programa de Manejo del Tránsito Vehicular (PMA-MF-05)	• Alteración al tránsito y movilidad (motorizado y no motorizado) (-) • Cambio en los niveles de ruido ambiental (-) • Alteración en los niveles de contaminación atmosférica (-) • Generación de expectativas (-) • Afectación a la estructura pública y privada (-) • Molestias a la comunidad (-)	$68.692.919
Programa de Manejo de Materiales Sobrantes de Excavación (PMA-MF-06)	• Cambio en las propiedades biológicas, físicas y químicas del suelo (-). • Alteraciones en los niveles de contaminación atmosférica (-) • Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua (-) • Variación en las propiedades visuales para las unidades del paisaje (-)	Costos incluidos en el presupuesto de construcción del proyecto

MEDIO ABIÓTICO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de Manejo de Recurso Hídrico (PMA-MF-07)	• Cambio en la disponibilidad del agua superficial (-) • Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua (-) • Alteración en la dinámica fluvial (-) • Alteración de hábitats acuáticos (-) • Alteración de las comunidades hidrobiológicas (-) • Variación en las propiedades visuales para las unidades del paisaje (-)	$86.100.144
Programa de Manejo de Sedimentos (PMA-MF-08)	• Alteración de la dinámica fluvial (-) • Cambio en las características fisicoquímicas y/o microbiológicas del agua (-) • Alteración de hábitats acuáticos (-) • Alteración de las comunidades hidrobiológicas (-) • Alteración de actividades de aprovechamiento recreativo del río Cocorná (-) • Conflictos socioambientales (-) • Variación en las propiedades visuales para las unidades del paisaje (-)	$338.265.035
Programa de Manejo de Inestabilidad Geotécnica, Taludes y Control de la Erosión (PMA-MF-09)	• Cambio en las condiciones de estabilidad de taludes, laderas y procesos erosivos (-) • Alteración a las geoformas naturales del terreno y asociadas a la dinámica fluvial (-) • Alteración del Nivel Freático (-)	Costos incluidos en el presupuesto de construcción del proyecto

MEDIO ABIÓTICO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de Manejo de Residuos Sólidos (PMA-MF-10)	• Generación de residuos sólidos (-) • Cambio en las propiedades biológicas, físicas y químicas del suelo (-). • Alteraciones en los niveles de contaminación atmosférica (-) • Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua (-) • Variación en las propiedades visuales para las unidades del paisaje (-)	$225.780.046
Programa de manejo de Paisaje (PMA-MF-11)	• Variación en las propiedades visuales para las unidades de paisaje (-) • Generación de empleo (+) • Alteración de actividades de aprovechamiento recreativo del río Cocorná (-)	$259.874.917
Programa de Bioingeniería (PMA-MF-12)	• Cambio en las condiciones de estabilidad de taludes, laderas y procesos erosivos (-) • Alteración a las geoformas naturales del terreno y asociadas a la dinámica fluvial (-) • Alteración del Nivel Freático (-) • Demanda de bienes y servicios locales (+) • Generación de expectativas (-) • Generación de empleo (+) • Molestias a la comunidad (-)	$281.751.560
Subtotal Medio Físico		$1.842.500.680

MEDIO ABIÓTICO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de Manejo de la Cobertura Vegetal (PMA-MB-01)	• Alteración a las coberturas vegetales (-) • Alteración a las comunidades de flora (-) • Incremento de los fenómenos de ahuyentamiento de fauna (-)	$175.198.046
Programa de Manejo Florístico de Especies Sensibles (PMA-MB-02)	• Alteración a las coberturas vegetales (-) • Alteración a las comunidades de flora (-) • Alteración en la conectividad ecológica (-) • Cambio en la estructura de las especies de fauna (-) • Modificación del hábitat de fauna terrestre (-)	$332.798.713
Programa de Manejo para la Conservación, Restauración y Compensación de la Cobertura Vegetal (PMA-MB-03)	• Alteración a las coberturas vegetales (-) • Alteración a las comunidades de flora (-) • Alteración en la conectividad ecológica (-) • Cambio en la estructura de las especies de fauna (-) • Modificación del hábitat de la fauna terrestre (-)	$413.771.125

MEDIO BIÓTICO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre (PMA-MB-04)	• Incremento en los fenómenos de ahuyentamiento de la fauna (-) • Cambios en la estructura de las especies de fauna (-) • Modificación en el hábitat de la fauna (-) • Alteración a ecosistemas terrestres (-) • Alteración a las coberturas vegetales (-) • Alteración a las comunidades de flora (-)	$216.037.215
Programa de manejo a las especies de fauna terrestre vulnerables y amenazadas (PMA-MB-05)	• Incremento en los fenómenos de ahuyentamiento de la fauna (-) • Cambio en la estructura de las especies de fauna (-)	$12.860.015
Programa de Rescate contingente de ictiofauna (PMA-MB-06)	• Alteración de las comunidades hidrobiológicas (-) • Alteración hábitats acuáticos (-) • Afectación a los corredores biológicos acuáticos (-)	$90.525.113
Subtotal Medio Biótico		$1.241.190.226

MEDIO BIÓTICO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de información y participación comunitaria (PMA-MS-01)	• Presión demográfica derivada del proyecto (- • Generación de expectativas (-) • Alteración de las actividades económicas (-) • Alteración a predios por la infraestructura del proyecto (-) • Alteración de actividades de aprovechamiento recreativo del río Cocorná (-) • Conflictos socioambientales (-) • Cambios en los niveles de gobernabilidad (+) • Molestias a la comunidad (-) • Afectación a infraestructura pública y privada (-) • Alteración al tránsito y movilidad (motorizado y no motorizado) (-)	$194.882.827
Programa de fortalecimiento técnico del circuito de educación ambiental del área de influencia (PMA-MS-02)	• Conflictos socioambientales (-) • Cambios en los niveles de gobernabilidad (+)	$141.750.000
Programa de manejo de contratación de mano de obra local (PMA-MS-03)	• Presión demográfica derivada del proyecto (-) • Afectación a piezas del patrimonio arqueológico (-) • Generación de expectativas (-) • Generación de empleo (+) • Demanda de bienes y servicios locales (+) • Alteración de las actividades económicas (-) • Molestias a la comunidad (-)	Costos incluidos en el presupuesto de construcción del proyecto

MEDIO SOCIOECONÓMICO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de manejo de capacitación ambiental a personal de obra (PMA-MS-04)	• Presión demográfica derivada del proyecto (-) • Afectación a piezas del patrimonio arqueológico (-) • Generación de expectativas (-) • Demanda de bienes y servicios locales (+) • Alteración de las actividades económicas (-) • Molestias a la comunidad (-) • Cambio en las condiciones de estabilidad de taludes, laderas y procesos erosivos (-) • Alteración al tránsito y movilidad (motorizado y no motorizado) (-) • Cambio en los niveles de ruido ambiental (-) • Alteración en los niveles de contaminación atmosférica (-) • Variación en las propiedades visuales para las unidades del paisaje (-) • Generación de residuos sólidos (-). • Alteración a las coberturas vegetales (-) • Incremento de los fenómenos de ahuyentamiento de fauna (-) • Alteración a la conectividad ecológica (-) • Modificación al hábitat de fauna terrestre (-)	$78.233.615
Programa de manejo de daños a terceros. (PMA-MS-05)	• Alteración de las actividades económicas (-) • Alteración a predios por la infraestructura del proyecto (-) • Molestias a la comunidad (-) • Afectación a infraestructura pública y privada (-)	$81.927.579

MEDIO SOCIOECONÓMICO

Proyectos amigables de ingeniería SAS

MEDIO SOCIOECONÓMICO

Programa	Impactos a controlar	Valor ($)
Programa de manejo a la afectación a actividades económicas. (PMA-MS-06)	• Generación de expectativas (-) • Demanda de bienes y servicios locales (+) • Alteración de las actividades económicas (-) • Alteración a predios por la infraestructura del proyecto (-) • Afectación al tránsito y la movilidad (-)	$100.413.615
Programa de manejo a la Afectación de las Actividades Recreativas Sobre el Río Cocorná (PMA-MS-07)	• Alteración de actividades de aprovechamiento recreativo del río Cocorná (-) • Conflictos socioambientales (-)	$577.044.678
Programa de manejo para el aumento de la gobernabilidad y gestión de conflictos socioambientales. (PMA-MS-08)	• Conflictos socioambientales (-) • Cambios en los niveles de gobernabilidad (+) • Generación de expectativas (-) • Alteración de las actividades económicas (-) • Alteración a predios por la infraestructura del proyecto (-) • Molestias a la comunidad (-)	$104.413.615
Programa de manejo para la gestión predial . (PMA-MS-08-A)		
Programa de Manejo para el Fomento de la Cultura con la Producción de Panela. (PMA-MS-9)	• Alteración de las actividades económicas (-) • Generación de expectativas (-)	$295.023.615
Programa de manejo para el fomento de la memoria y el patrimonio campesino (PMA-MS-10)	• Alteración de las actividades económicas (-) • Generación de expectativas (-)	$39.540.090
Subtotal Medio Socioeconómico		$1.613.229.634

Proyectos amigables de ingeniería SAS

¿Cómo contribuyen las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) en el desarrollo regional?

Las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) tienen responsabilidades que les impone la ley colombiana con miras a promover el desarrollo socio-ambiental de las regiones en las que se asientan, a través de varios mecanismos que contribuyen a la protección, planeación y restauración de la oferta ambiental y contribuyen al desarrollo social local.

1 Transferencias del sector eléctrico

Obliga la transferencia del **6%** de las ventas totales brutas de energía por generación de acuerdo a la tarifa de ventas que señale la comisión de regulación energética

3%

Para los municipios y distritos, que deben ser destinados al Plan de Desarrollo municipal con prioridad de proyectos de Saneamiento Básico y mejoramiento ambiental. Si cuentan con páramos deben hacer la inversión en estos ecosistemas.

3%

para las Corporaciones Autónomas Regionales o la dirección de Parques Nacionales Naturales en jurisdicción de la cuenca hidrográfica.

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

2 Tasa por utilización de Aguas

Obliga a los usuarios del agua a realizar el pago con una tarifa que calcula la autoridad ambiental competente en la cuenca hidrográfica, que está compuesta de una Tarifa Mínima (TM) que define el Ministerio de Ambiente y el Factor Regional (FR) que incluye medición de varios indicadores respecto a la escasez y el uso (consuntivo o no consuntivo)

Destinación

Se entrega a la Corporación Autónoma Regional. En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo (POMCA) adoptado, se destina en actividades de cuidado, monitoreo y recuperación del recurso hídrico. En cuencas en Ordenación se destina en la elaboración del POMCA. En ausencia de estas condiciones se destinará a actividades de protección y recuperación definidos en los instrumentos de la autoridad ambiental

3 Inversión de no menos del 1%

La legislación colombiana define que todo proyecto que requiera licencia ambiental, haga uso del recurso hídrico y que se encuentre en etapa de construcción u operación, deberá destinar un monto no menor al 1% del total de la inversión del proyecto para conservación, recuperación y vigilancia de la cuenca hidrográfica donde se encuentre asentado.

Proyectos amigables de ingeniería SAS

PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

Tabla 10-75. Área a compensar por pérdida de la biodiversidad

Ecosistema	Coberturas	FC	Área a intervenir (ha)	Área a compensar (ha)
Orobioma con bosque subandino oriental de la cordillera Central	Bosque de galería y ripario	5,75	3,15	18,12
	Vegetación secundaria o en transición	2,88	0,47	1,35
	Tejido Urbano Discontinuo	1	0,00	0,00
	Red vial, ferroviaria y terrenos asociados	1	0,01	0,01
	Cultivos permanentes herbáceos	1	0,16	0,16
	Pastos limpios	1	3,34	3,34
	Pastos arbolados	1	2,39	2,39
	Pastos enmalezados	1	0,59	0,59
	Afloramientos rocosos	1	2,15	2,15
	Ríos (50 m)	1	0,59	0,59
Total			**12,84**	**28,69**

Proyectos amigables de ingeniería SAS

PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

El Plan de Compensación propuesto está dirigido hacia la restauración de los ecosistemas en las cabeceras de las subcuencas de la Rumbona y La Pisquina.

El plan de compensación incluye un área a reforestar de 42,62 hectáreas. La compra de los predios para dicha compensación se hará por medio del Plan de inversión del 1% que invertirá $952.035.818 en la compra de 23,8 hectáreas y las restantes 18,8 hectáreas serán compradas con el presupuesto del plan de compensación

Descripción	Unidad	Cantidad*	Valor unitario ($)	Valor total ($)
Compra de predios	Hectárea	18,8	40.000.000	752.764.182
Costo total sin IVA				**752.764.182**

Proyectos amigables de ingeniería SAS

4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN, VEEDURÍA Y APROVECHAMIENTO DE BENEFICIOS

Proyectos amigables de ingeniería SAS

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Tercero interviniente, Artículo 69, Ley 99 de 1993

2. Derecho de petición, Ley 1755 de 2015

3. Audiencias públicas en materia de licencias y permisos ambientales, Decreto 330 de 2007

4. Consulta previa

Proyectos amigables de ingeniería SAS

ARTÍCULO 69, LEY 99 DE 1993
TERCERO INTERVINIENTE

¿Qué es?

Es un mecanismo a través del cual, cualquier persona natural o jurídica tiene la posibilidad de intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.

¿Cuál es el objeto o alcance?

El tercero interviniente se convierte en un sujeto procesal más dentro de la actuación administrativa para la cual se solicite este derecho; será notificado de los actos administrativos que se expidan para el proyecto, obra o actividad objeto del trámite, y tendrá la posibilidad de controvertir los actos administrativos mediante los recursos de ley establecidos.

¿Cuándo procede?

La solicitud se debe realizar una vez emitido el auto de inicio del trámite de evaluación del proyecto, obra o actividad, y de manera previa al pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre la viabilidad ambiental del mismo.

¿Cómo se realiza el trámite?

Se solicita mediante correspondencia a la autoridad ambiental el reconocimiento como tercero interviniente

Tercer interviniente del proyecto Cocorná III Sebastián Agudelo Naranjo

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

Corporación Cocorná Consciente
29 de julio a las 07:24 ·

Defender el Río Cocorná es un deber de todos y todas, por eso te invitamos a que hagas parte del grupo de estudio del EIA(Estudio de Impacto Ambiental) de Cocorná 3.

En este link podrás encontrar más información:
https://forms.gle/CB9bu4rq6mKbZghA6

#NoMasHidroelectricas

Proyectos amigables de ingeniería SAS

LEY 1755 DE 2015
DERECHO DE PETICIÓN

¿Qué es?

Es un mecanismo por medio del cual, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a formular directamente petición de información en relación con los elementos susceptibles de producir contaminación y los peligros que el uso de dichos elementos pueda ocasionar a la salud humana de conformidad con el artículo 16 de la Ley 23 de 1973. Además, toda persona podrá invocar su derecho a ser informada sobre el monto y la utilización de los recursos financieros, que están destinados a la preservación del medio ambiente.

¿Cuál es el objeto o alcance?

El derecho de petición en el licenciamiento ambiental tiene como objeto garantizar el derecho del acceso a la información sobre los proyectos, obras y actividades y las actuaciones administrativas en relación con la evaluación y el seguimiento ambiental realizados por la Autoridad Ambiental.

De igual manera, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos

¿Cuándo procede?

En cualquier momento, toda persona natural o jurídica, de manera respetuosa podrá formular su petición de información a la Autoridad Ambiental, por motivos de interés general o particular; para esto no es necesario invocar el derecho ya que toda actuación que inicie cualquier persona a la Autoridad Ambiental implica el ejercicio del derecho de petición.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

PQRSDF_2022_339	Petición DEL	2022-04-23

FECHA ESPERADA DE ATENCIÓN
5/05/2022

Expediente: **NA**
Radicado: **CE-06543-2022**
Sede: SUB. SERVICIO AL CLIENTE
Dependencia: USUARIO EXTERNO
Tipo Documento: DERECHO DE PETICION
Fecha: 25/04/2022 Hora: 11:29:11 Folios: 1

SOLICITUD Saludos

solicito se me envie el link de la reunión socialización que hizo la empresa Praming en el proceso de socialización del proyecto hidroeléctrico Cocorná 3, el 9 de abril de 2022, de no tenerlo, enviar por favor este derecho de petición a la empresa.

INTERESADO

CEDULA : 1036423141
NOMBRES: Sebastián Agudelo Naranjo
CORREO: sebastianagudelo9137@gmail.com **CELULAR:** 3136975105

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

DEPARTAMENTO: Antioquia **MUNICIPIO:** Cocorná
DIRECCIÓN: N/A

OBSERVACIONES:
.Se circula como derecho de petición (Grupo Licencias).

Procesado: PQRSD_DATA_webmaster@cornare.gov.co

COPIA CONTROLADA

Derecho de petición al proyecto Cocorná III por Sebastián Agudelo Naranjo

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

DECRETO 330 DE 2007
AUDIENCIAS PÚBLICAS EN MATERIA DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES

ARTÍCULO 2.2.2.4.1.1. ***Objeto.*** La audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

(Decreto 330 de 2007, art. 1)

ARTÍCULO 2.2.2.4.1.2. ***Alcance.*** En la audiencia pública se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente. **Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones**. Este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO. **La audiencia pública no es una instancia de debate, ni de discusión**.

(Decreto 330 de 2007, art. 2)

ARTÍCULO 2.2.2.4.1.3. ***Oportunidad.*** La celebración de una audiencia pública ambiental procederá en los siguientes casos:

a) **Con anticipación al acto que le ponga término a la actuación administrativa, bien sea para la expedición o modificación de la licencia ambiental o de los permisos que se requieran para el uso y/o, aprovechamiento de los recursos naturales renovables;**

b) **Durante la ejecución de un proyecto, obra o actividad, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia o el permiso ambiental.**

(Decreto 330 de 2007, art. 3)

ARTÍCULO 2.2.2.4.1.5. ***Solicitud.*** La celebración de una audiencia pública ambiental puede ser solicitada por el Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Directores Generales de las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro.

Si se reciben dos o más solicitudes de audiencia pública ambiental, relativas a una misma licencia o permiso, se tramitarán conjuntamente y se convocará a una misma audiencia pública, en la cual podrán intervenir los suscriptores de las diferentes solicitudes.

Corporación Cocorná Consciente
26 de marzo de 2021 ·

¡El río Cocorná sigue en riesgo!

El proyecto hidroeléctrico "Cocorná 3" quiere adueñarse de nuestro río y sigue haciendo estudios de impacto ambiental. Con la firma de todos los cocornenses y nuestro compromiso vamos a detener este proyecto por medio del mecanismo de Audiencia Pública.

Firma para que Cornare y las empresas privadas se enteren de una vez por todas que nuestro río no está en venta!

#NoMasHidroelectricas

15 24 comentarios 245 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Más relevantes

Autor
Corporación Cocorná Consciente
Las firmas se empezarán a recoger desde el día de mañana en el Parque principal habrán varias personas haciendo la recolección, también podemos compartir el formato para que recojan las firmas de las familias y nos las entreguen.

Me gusta Responder 1 años 5

Autor
Corporación Cocorná Consciente
Corporación Cocorná Consciente

Escribe un comentario...

mioriente.com/mi-oriente/comunidad-de-cocorna-recoge-firmas-para-frenar-proyecto-hidroelectrico.html?fbclid=IwAR0a89s7rLk6ZyQCwnalkmWw49SM_TVcnTCFj8PTXOnbtr...

MiOriente | INICIO | REGIONES | ORDEN PÚBLICO | EDUCACIÓN | DEPORTES | MEDIO AMBIENTE | CULTURA | OTROS | ENVÍENOS SU NOTICIA

Comunidad de Cocorná recoge firmas para frenar proyecto hidroeléctrico

"Buscamos demostrar por qué no se debe hacer el proyecto a partir de la Audiencia Pública ambiental, **por eso necesitamos recoger las firmas**", indicó Sebastián Agudelo, miembro de la Corporación Cocorná Consciente, quien se refirió al papel que jugará la ciudadanía a través de los mecanismos de participación que la norma ofrece a las comunidades.

"Cuando nosotros radiquemos las firmas, **Cornare estará en la obligación de citar a la Audiencia Pública ambiental, a partir de eso nosotros vamos a convocar a todos los profesionales de Cocorná a analizar el estudio del impacto ambiental, y ahí demostraremos por qué el proyecto no es conveniente ni social, ni económicamente**", añadió Agudelo.

Corporación Cocorná Consciente
29 de marzo de 2021 ·

Por qué esto es enserio, no sigamos creyendo que estos proyectos de destrucción de tejidos sociales son los que nos vuelven ricos o de mejor vida, no te quedes sin firmar. Apoya al rico Cocorná y a toda su comunidad.
https://www.facebook.com/317496245009807/posts/3916373088455420/?sfnsn=scwspwa

DIARIORIENTE.COM
Recogen firmas para evitar la construcción de una nueva central hidroeléctrica sobre el río Cocorná - DiariOriente - Oriente Antioqueño

45 | 2 comentarios 11 veces compartido

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Corporación Cocorná Consciente
28 de marzo de 2021 ·

Seguimos firmando por nuestro río Cocorná.
No a la hidroeléctrica Cocorná 3.

#NoMasHidroelectricas

Corporación Cocorná Consciente está en **Parque Principal de Cocorná.**
27 de marzo de 2021 · Cocorná ·

¡Seguimos firmes!
En el municipio de Cocorná seguimos en pie con la oposición a PCH. En nuestro parque principal estamos haciendo la recolección de firmas, nuestros compañero y compañera ,Yesica Natalia Toro y Uldar Gonzalo Zuluaga, estarán presentes en la entrada de la Administración Municipal.
¡Acercate a firmar!
#NoMasHidroelectricas
#RioCocornáLibre

Corporación Cocorná Consciente

Enviar mensaje

Proyectos amigables de ingeniería SAS

cornare.gov.co/evento/audiencia-publica-proyecto-hidroelectrico-cocorna-iii/

CORNARE SALA DE PRENSA CONTRATACIÓN VENTANILLA INTEGRAL TRANSPARENCIA

Proyectos amigables de ingeniería SAS

Cocorná 23 de diciembre de 2021

Para la comunidad en general

Asunto: **ACLARACIÓN**

Con los hechos de seguridad que sufrí el pasado 22 de mayo de 2021 en el municipio de Cocorná por mis acciones de liderazgo social, ambiental, cultural, deportivo y demás, es necesario hacer una aclaración: NUNCA HE DICHO QUE LA EMPRESA PRAMING S.A.S. ES LA RESPONSABLE DE LO QUE ME SUCEDIÓ, reitero, es necesario aclarar ampliamente que no tengo ninguna prueba y que nunca he dicho que los responsables del atentado sean ellos. por lo que si en algún momento se generó esa duda por mis intervenciones denunciando los hechos en lugares como la audiencia ambiental del proyecto PCH Cocorná 3, hago la aclaración correspondiente.

Por su atención, muchas gracias.

Sebastián Agudelo Naranjo

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

MECANISMOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE BENEFICIOS

Aportes al Municipio

LEY 56 DE 1981

"Por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, y acueductos, sistemas de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras."

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

COMPENSACIÓN IMPUESTO PREDIAL

La entidad propietaria de las obras reconocerá **anualmente** a los municipios:

a) Una suma de dinero que compense el impuesto predial que dejen de percibir por los inmuebles adquiridos.

b) El impuesto predial que corresponde a los edificios y a las viviendas permanentes de su propiedad, sin incluir las presas, estaciones generadoras u obras públicas ni sus equipos.

Proyectos amigables de ingeniería SAS

FONDOS DE INVERSIÓN

Los municipios en cuyo territorio se construyan las obras, constituirán fondos especiales cuyos recursos estarán destinados a inversión en los programas y obras recomendadas por el estudio socio-económico realizado por la entidad propietaria en busca de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esa región.

*Los recursos de estos fondos provendrán del pago que las entidades propietarias deberán hacer a los municipios de un valor igual a la suma de los avalúos catastrales de todos los predios que dichas entidades adquieran y programen adquirir en la zona y que pagarán, por una sola vez, a los municipios.

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Las entidades propietarias, pagarán a los municipios los impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones de carácter municipal **diferentes del impuesto predial**, únicamente a partir del momento en que las obras entren en operación o funcionamiento y dentro de la siguiente limitación:

- Las entidades propietarias de obras para generación de energía eléctrica, podrán ser gravadas con el impuesto de industria y comercio, limitada a cinco pesos ($5.00) anuales por cada kilovatio, instalado en la respectiva central generadora.

*El monto se reajustará anualmente en un porcentaje igual al índice nacional de incremento del costo de vida certificado por el DANE correspondiente al año inmediatamente anterior.

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

5. NORMATIVA QUE REGULA UN EIA Y LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES

Proyectos amigables de ingeniería SAS

DECRETO 1076 DE 2015

“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiental y Desarrollo sostenible”

Artículo 2.2.2.3.6.2. De la solicitud de licencia ambiental y sus requisitos

1. Formulario Único de Licencia Ambiental

2. Planos que soporten el EIA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1415 de 2012, que modifica y actualiza el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Geodatabase) o la que la sustituya, modifique o derogue

3. Costo estimado de inversión y operación del proyecto

4. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado

5. Constancia de pago para la prestación del servicio de la evaluación de la licencia ambiental. Para las solicitudes radicadas ante la ANLA, se deberá realizar la autoliquidación previo a la presentación de la solicitud de licencia ambiental. En caso de que el usuario requiera apara efectos del pago del servicio de evaluación la liquidación realizada por la autoridad ambiental competente, ésta deberá ser solicitada por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la presentación de la solicitud de licencia ambiental

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

6. Documento de identificación o certificado de existencia y representación legal en caso de personas jurídicas

7. Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad co los dispuesto en las disposiciones relacionadas con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para Consulta Previa

8. **Copias de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008**

9. Formato aprobado por la autoridad ambiental competente, para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental

10. **Derogar el numeral 10 del artículo 24 del Decreto 2041 de 2014, que se refiere a la "Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en la que se indique si sobre el área de influencia del proyecto se sobrepone un área macrofocalizada y/o microfocalizada por dicha Unidad, o si se ha solicitado por un particular la inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, que afecte alguno de los predios.**

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LICENCIAR PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS

2006

2017

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2006

RESOLUCIÓN 1280 DE 30 DE JUNIO DE 2006
Diario Oficial No. 46.378 de 1 de septiembre de 2006

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Por la cual se acogen los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de centrales hidroeléctricas generadoras y se adoptan otras determinaciones.

3.4. Medio socioeconómico
3.4.1 Lineamientos de participación

Tener en cuenta los siguientes niveles de participación, de acuerdo con los criterios constitucionales vigentes.

Area de influencia indirecta

Acercamiento e información sobre el proyecto y sus implicaciones, a las autoridades regionales, formalizando mediante corr espondencia, agendas de trabajo y actas de reunión y anexando los mismos al ELA como material de soporte.

Area de influencia directa

Adicional a los aspectos anteriores, para el AID (local y puntual) debe tenerse en cuenta:

Ciudadanos y Comunidades Organizadas

Informar y comunicar, mediante un acercamiento directo los alcances del proyecto y sus implicaciones ambientales y las medidas de manejo propuestas, incluyendo las diferentes etapas del mismo hasta el desmantelamiento (entrega de obras). Las evidencias del proceso de retroalimentación con ciudadanos y comunidades deben anexarse al ELA.

Comunidades Etnicas
Informar, comunicar y concertar mediante un acercamiento directo con sus representantes, delegados y/o autoridades tradicionales, los alcances del proyecto, sus implicaciones ambientales y las medidas de manejo propuestas, en el marco del proceso de consulta previa.

El ELA debe incluir las actas con los acuerdos d e dicho proceso con las comunidades étnicas, las cuales deben ser presentadas de manera organizada y consecutiva y dar cuenta entre otros de los siguientes aspectos: comunidad consultada, objeto, fecha, hora, lugar y orden del día de la reunión, nombre completo y firma de los participantes, comunidad, organización que representan, entidades que participan, puntos discutidos, acuerdos, compromisos y conclusiones.

En el proceso de elaboración del ELA (diagnóstico y caracterización de comunidades, zonificación socio-ambiental y cultural, identificación de impactos, zonificación de manejo y formulación de planes, programas y proyectos de gestión social) las comunidades étnicas deben participar, de tal forma que a la hora de llevar a cabo los acuerdos exista un conocimiento de los impactos del mismo en la población y la afectación de los recursos naturales.

Proyectos amigables de ingeniería SAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2017

5.3.1 Participación y socialización con las comunidades[25]

Estos lineamientos hacen referencia al desarrollo del proceso de socialización de la información del EIA elaborado con el objeto de realizar la respectiva solicitud de la licencia ambiental para el desarrollo y la ejecución de un proyecto, obra o actividad de competencia de la autoridad ambiental. En el proceso de socialización

de la información, el solicitante debe tener en cuenta la aplicación de mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la normatividad vigente y el alcance del EIA para efectos del licenciamiento ambiental de un proyecto.

Este proceso de socialización se debe realizar con las autoridades regionales, departamentales y municipales que contengan las unidades territoriales que se definan en el EIA, sin que ello implique que estos niveles territoriales (regional, departamental y municipal) se asuman como parte del área de influencia del proyecto. Adicionalmente, se debe realizar con la comunidad en general y las diferentes organizaciones sociales e instituciones presentes en el área de influencia de los componentes del medio socioeconómico (p.e asociaciones de pescadores) y aquellas personas que por el tipo de intervención y/o participación, puedan verse afectadas o ver afectadas sus actividades por la ejecución del proyecto.

Igualmente, se debe incluir en el proceso a los propietarios de los predios a intervenir y a los propietarios de los predios en donde se solicita el uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables.

El proceso de participación y socialización con los distintos actores (institucionales, comunitarios, de organizaciones y demás involucrados) debe garantizar los siguientes propósitos:

1. Socializar la información relacionada con las características técnicas, actividades y alcance, tanto del proyecto como del EIA a desarrollar.

2. Generar espacios de participación durante la elaboración del EIA, en los cuales se socialice el proyecto y sus implicaciones, con información referente a los alcances, fases, actividades, infraestructura proyectada, áreas de influencia, caracterización ambiental, zonificación ambiental y de manejo, compensaciones por pérdida de biodiversidad, permisos solicitados para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (captaciones, vertimientos, etc.), inversiones del 1% y el plan de gestión del riesgo.

   Dentro de estos espacios se deben socializar los impactos y medidas de manejo ambiental identificados por el solicitante para las diferentes etapas. Asimismo, se debe promover la identificación por parte de los participantes de aquellos otros impactos y medidas de manejo que el solicitante considere pertinente incluir en la evaluación de impactos y el plan de manejo ambiental.

3. Socializar los resultados del EIA, de manera previa a la radicación del mismo en la Autoridad Ambiental.

El número de encuentros para el desarrollo del proceso de socialización dependerá de las características propias de los actores involucrados dentro del mismo y de la metodología definida por el solicitante.

Para efectos de la socialización de la información, se debe:

- Realizar procesos de convocatoria de los espacios de socialización y participación, garantizando aspectos como: cobertura, oportunidad y eficacia.
- Definir con claridad el procedimiento metodológico a adoptar para el desarrollo de las reuniones, talleres, y/o estrategias informativas, etc., a realizar, especificando los recursos de apoyo pedagógico y didáctico que permitan el logro de una adecuada socialización del proyecto, obra o actividad, una eficiente transmisión y presentación de la información relacionada con el EIA elaborado para los fines del licenciamiento ambiental y promover la participación de los asistentes en los asuntos asociados al EIA. Asimismo, el procedimiento metodológico debe señalar la forma en la que se promueve la participación de las entidades, organizaciones, comunidades y propietarios de predios, entre otros participantes.
- Documentar el EIA con los respectivos soportes, los cuales deben incluir como mínimo: la correspondencia de convocatorias realizadas, las actas y/o ayudas de memoria de las reuniones y/o talleres realizados, en las cuales se evidencien los contenidos tratados, las inquietudes, comentarios, sugerencias y/o aportes de los participantes sobre el proyecto, las respuestas o aclaraciones realizadas por parte del solicitante, los listados de asistencia y el registro fotográfico y/o fílmico de las reuniones y las actividades realizadas (si los participantes lo permiten).

Igualmente, las actas, que permitan evidenciar las actividades de socialización adelantadas, deben ser elaboradas *in situ*, de manera que puedan ser suscritas por sus participantes y entregadas a las autoridades presentes y representantes de las comunidades, una vez finalizado el proceso. Las actas deben contener como mínimo: fecha y lugar de realización del evento, objetivo de la reunión o taller, listado de asistencia, temas abordados, comentarios y observaciones de los asistentes y compromisos adquiridos, si hay lugar a ello (todo lo anterior con información legible). En caso de la no suscripción de las actas, el solicitante debe dejar registro de los hechos que acontecieron y que justificaron la no firma por parte de los participantes. Puede utilizarse como respaldo la firma de un delegado de la autoridad municipal acompañante del proceso.

En cuanto a las comunidades étnicas, cuando de conformidad con las certificaciones emitidas por la(s) entidad(es) competente(s) en el área de intervención del proyecto se registre presencia de las mismas, se deben incluir mecanismos de participación teniendo en cuenta lo establecido para tal fin en la normativa vigente, especialmente la relacionada con el procedimiento de consultas previas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

BOGOTÁ D.C.
2020

BORRADOR DE METODOLOGÍA 2020

BORRADOR

3. LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CON AUTORIDADES Y COMUNIDADES[53]

La Constitución Política de 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para la población colombiana, derecho que se traduce en la obligación que tiene el Estado de proteger y promover los escenarios y capacidades para que la ciudadanía pueda involucrarse activa y significativamente, mediante ejercicios permanentes de diálogo, deliberación, concertación y toma de decisiones en aspectos considerados de interés público.

En ese mismo sentido el artículo 2 de la Constitución Política, establece dentro de los fines del Estado Colombiano, la promoción de la participación de los ciudadanos en aquellas situaciones o proyectos que alteren o afecten la dimensión social, economía, política y cultural de la población en su territorio.

En cuanto a los derechos Colectivos y del Ambiente, la Constitución establece que todos los colombianos tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por tanto, la Ley garantizará la participación en las decisiones que puedan afectar a la comunidad en el desarrollo de proyectos que generan impactos ambientales significativos.

El principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, que dispone:

> *"El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes"*

Sobre esta base, el 4 de marzo de 2018 se adoptó en Escazú, Costa Rica el *"Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe"*, el cual tiene por objetivo:

BORRADOR

"garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible."

Este acuerdo fue firmado por Colombia en el año 2019, e indica dentro de las definiciones, lo siguiente:

> *"**Literal a)** "por "derechos de acceso" se entiende el derecho de acceso a la información ambiental, el derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones en asuntos ambientales y el derecho al acceso a la justicia en asuntos ambientales"*
> *(…)*
> ***Literal c)** por "información ambiental" se entiende cualquier información escrita, visual, sonora, electrónica o registrada en cualquier otro formato, relativa al medio ambiente y sus elementos y a los recursos naturales, incluyendo aquella que esté relacionada con los riesgos ambientales y los posibles impactos adversos asociados que afecten o puedan afectar el medio ambiente y la salud, así como la relacionada con la protección y la gestión ambientales;"* (artículo 2 ibidem) (subrayado fuera del texto).

Respecto al acceso y accesibilidad a la información ambiental, este acuerdo en su artículo 5 señala:

> *"1 Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad*
> *2. El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende:*
> *(…)*
> *3 Cada Parte facilitará el acceso a la información ambiental de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de atención desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información, considerando sus condiciones y especificidades, con la finalidad de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones.*

Frente a la generación y divulgación de la información ambiental, en su artículo 6 el citado acuerdo indica:

> *"1. Cada Parte garantizará, en la medida de los recursos disponibles, que las autoridades competentes generen, recopilen, pongan a disposición del público y difundan la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y que actualicen periódicamente esta información y alienten la desagregación y descentralización de la información ambiental a nivel subnacional y local. Cada Parte deberá fortalecer la coordinación entre las diferentes autoridades del Estado.*
> *3. Cada Parte contará con uno o más sistemas de información ambiental actualizados, que podrán incluir, entre otros:*
>
> *e) informes, estudios e información científicos, técnicos o tecnológicos en asuntos ambientales elaborados por instituciones académicas y de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras"*

Igualmente, debe tenerse presente el marco normativo que regula el licenciamiento ambiental de proyectos, obras y actividades, para el sector ambiental en el cual se resalta la importancia y garantiza el derecho a la participación ciudadana en este tipo de escenarios.

Conforme con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, durante el proceso de elaboración de los estudios ambientales se deben brindar espacios de participación para que la ciudadanía se informe y participe en las decisiones ambientales durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto. Al respecto, el artículo 2.2.2.3.3.3. ibidem indica lo siguiente: *"Participación de las comunidades. Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el estudio de impacto ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso."*

La participación, entonces, se constituye en una forma de intervención social vinculada a un proceso mediante el cual se involucra a las comunidades en las decisiones que se toman frente al alcance de un proyecto obra o actividades, sus impactos ambientales y las medidas de manejo. *Esta se presenta en situaciones especiales, en las cuales es posible que, así se tengan intereses diferentes, se cuente con la posibilidad de lograr de manera conjunta, un propósito, un proyecto o una decisión sobre un asunto determinado*[54].

Es posible considerar la participación como un proceso efectivo cuando:

[54] RODRÍGUEZ, GLORIA AMPARO. MUÑOZ A., LINA MARCELA. La participación en la gestión ambiental. Un reto para el nuevo milenio. Universidad del Rosario, 2009.

BORRADOR

- Se reconoce a las comunidades en la construcción de estudios ambientales "*puede ser entendida como una acción incluyente, es decir, una acción que integra y articula a los partícipes de las dinámicas sociales*"[55].

- Se considera indispensable el apoyo de las comunidades en la toma de decisiones, y las condiciones ambientales del área de influencia del medio socioeconómico.

- Se hace uso de estrategias comunicativas, pedagógicas y tecnológicas para facilitar el acceso suficiente y oportuno de información asociada al proyecto, obra o actividad.

Así las cosas, la participación pretende como resultado final influir en la forma y el contenido de las decisiones públicas, de manera que estas no solo incorporen a diferentes sujetos en su diseño, ejecución y seguimiento, sino que el contenido de tales decisiones refleje las demandas de la ciudadanía en términos de la exigencia de derechos.[56]

Con esto, la participación en el marco de la elaboración de los estudios ambientales es entendida como el acceso a la información basado en la comunicación en forma de diálogo[57] que permite satisfacer y garantizar el ejercicio del derecho a la participación de las comunidades del área de influencia del medio socioeconómico a través de estrategias comunicativas para el acceso oportuno, suficiente y apropiado de información relevante del proyecto, obra o actividad, especialmente considerando el alcance del proyecto, sus características técnicas, los impactos ambientales que puede generar, las medidas de manejo para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico.

Dicho diálogo es un insumo y puede incidir en la toma de decisiones frente al proyecto, obra o actividad durante el proceso de licenciamiento ambiental.

Para garantizar espacios amplios y suficientes de participación es necesario que el diálogo contemple además de los aspectos de tipo técnico y a los actores que involucra el proceso, las dimensiones del dialogo acorde con lo señalado por GIZ[58]

[55] La Participación en la Gestión Ambiental. Un reto para el nuevo milenio" Rodríguez, Gloria Amparo y Muñoz Ávila, Lina Marcela., Ed. Universidad del Rosario (2009).

[56] FABIO E. VELÁSQUEZ C. ESPERANZA GONZÁLEZ R. MARIO F. MARTÍNEZ P. JULIANA PEÑA N. JULIÁN ARÉVALO P. JUAN CAMILO VARGAS R "Que ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia, 20013- 2018 Foro Nacional por Colombia Tomo 1.

[57] Participar es comunicar, argumentar, deliberar y convencer

[58] Transformación de conflictos mediante el diálogo. Herramientas para practicantes. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

- Dimensión del contenido: generalmente es la primera —y a veces la única— en la que se piensa. Tiene que ver con los temas sobre los que versa el diálogo.

- Dimensión social: aborda las relaciones entre los actores y su entorno humano.

- Dimensión espacial: se refiere a los lugares, sedes y entornos físicos del diálogo.

- Dimensión temporal: los tiempos, momentos, horarios y cronología del diálogo.

- Dimensión simbólica: relacionada con signos, símbolos e íconos presentes en espacios de diálogo, que pueden ayudar o dificultar el diálogo mismo.[59]

- Dimensión cultural: relacionada con la anterior y enfocada en los valores, sistemas de creencias de las personas y sus implicaciones en el diálogo.

La aplicación de los lineamientos para la participación, en la elaboración de estudios ambientales - EIA, está dirigida a los diferentes actores[60] (públicos – privados) que representan algún grado de interés o incidencia frente al desarrollo del proyecto, obra actividad, y se enfoca en las comunidades asentadas en el área de influencia de los medios, donde se prevé la manifestación de los impactos ambientales significativos asociados al proyecto, obra o actividad.

Para garantizar una participación amplia y efectiva de las comunidades el usuario debe identificar de manera previa los actores sociales presentes en el área de influencia del medio socioeconómico, incluyendo de manera especial a aquellas comunidades u organizaciones que pueden verse impactadas de manera directa por el proyecto, obra o actividad.

El proceso participativo debe considerar, de acuerdo con el alcance del proyecto, obra o actividad, a las Autoridades Nacionales, en los casos en que el proyecto obra o actividad afecte las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN; a las Autoridades Regionales o Departamentales, en los casos en que por el tipo de proyecto, obra o actividad, sea considerado de interés regional o el área de influencia se suscriba en unidades territoriales de más de un departamento; y a las Autoridades Municipales, en todos los casos, es decir, municipios donde se ubican las unidades territoriales del área de influencia del medio socioeconómico.

[59] Transformación de conflictos mediante el diálogo. Herramientas para practicantes. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

[60] sujetos que intervienen en procesos participativos, es una acción con sentido sustentada en intereses colectivos específicos y en busca de resultados concretos relacionados con la realización de dichos intereses

BORRADOR

De manera particular, la aplicación de lineamientos de participación debe involucrar a la comunidad en general, diferentes organizaciones sociales e instituciones presentes en el área de influencia del medio socioeconómico y aquellos actores que por el tipo de intervención y/o participación, puedan verse afectados o ver afectadas sus actividades por el desarrollo del proyecto, o bien tengan un impacto en la ejecución del proyecto, obra o actividad (p. e. autoridades municipales).

Igualmente, se debe incluir en el proceso a los propietarios y/o habitantes de los predios en los cuales se desarrollarán las actividades del proyecto y a los propietarios de los predios en donde se solicita el uso y aprovechamiento de recursos naturales requeridos por el proyecto, obra o actividad.

La aplicación de los lineamientos de participación debe garantizar los siguientes propósitos:

1. Proporcionar la información suficiente, de manera clara, oportuna, accesible y comprensible, para la efectiva participación de los actores del área de influencia.

   Esta información debe estar relacionada por los menos con las siguientes temáticas:

   - Las características técnicas, actividades y alcance del proyecto.
   - Objetivo y alcance del estudio ambiental a elaborar en el marco del trámite de licenciamiento ambiental.
   - Características y diferencias de cada una de las etapas del proyecto, obra o actividad, cuando aplique.
   - Normativa ambiental aplicable (proceso de licenciamiento ambiental, autoridades competentes, entre otros).

2. Promover la deliberación, argumentación y debate de los actores involucrados, sobre el proyecto, así como identificar y registrar los impactos ambientales a generarse con las actividades del proyecto y formular las medidas de manejo ambiental encaminadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que se puedan generar en cada una de las fases del proyecto.

   Dicha deliberación debe considerar como mínimo los siguientes contenidos, conforme lo señalado en el Artículo 2.2.2.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, para cada uno de los medios según corresponda:

   - Fases y actividades.
   - Infraestructura proyectada.
   - Área de influencia de cada medio.
   - Resultados de la caracterización ambiental de cada medio.
   - Impactos ambientales asociados con la ejecución del proyecto, obra o actividad.
   - Resultados de la zonificación ambiental y de la zonificación de manejo ambiental.
   - Compensaciones por pérdida de biodiversidad.
   - Permisos solicitados para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (captaciones, vertimientos, etc.).
   - Inversión de no menos del 1%.
   - Plan de contingencias.

   Deben garantizarse los espacios suficientes para que se les permita a las comunidades expresar sus aportes, inquietudes u observaciones respecto a la información sobre el proyecto, obra o actividad e impactos ambientales y medidas de manejo. Asimismo, deben anexarse al estudio las evidencias suficientes que validen el nivel de participación alcanzado durante los espacios de diálogo y deliberación.

3. Presentar los resultados del EIA, de manera previa a la radicación en la autoridad ambiental competente. En estos espacios se deben presentar las decisiones tomadas por el solicitante sobre el resultado de la implementación del proceso de participación en la elaboración del Estudio. En caso de que no se estimen pertinentes los aportes de los actores involucrados en el proceso participativo, el solicitante debe argumentar las razones por las cuales se aparta de dichas consideraciones.

El resultado del intercambio y análisis de información de los diferentes actores involucrados, así como las conclusiones y acuerdos que de ello se deriven, deben ser incluidos y analizados en el estudio ambiental; por tanto, el responsable del proyecto, obra o actividad debe documentar y evidenciar el cumplimiento de estas condiciones en el EIA.

Durante el proceso de participación se deben aplicar los siguientes criterios mínimos:

BORRADOR
BORRADOR

- Definir con claridad el procedimiento metodológico a adoptar para el desarrollo de las reuniones, talleres y/o estrategias informativas, entre otras. a realizar, especificando los recursos de apoyo pedagógico y didáctico (plegables, cartillas, audiovisuales-video, entre otros) que permitan el logro de una adecuada información y comprensión del proyecto, obra o actividad, una eficiente transmisión y presentación de la información relacionada con el EIA y promover la participación de los asistentes en los asuntos asociados al estudio. Asimismo, el procedimiento metodológico debe señalar la forma en la que se promueve la participación de las entidades, organizaciones, comunidades y propietarios de predios, entre otros participantes.

- Realizar procesos de convocatoria, garantizando elementos como cobertura, oportunidad y eficacia, señalando en éstos el objeto del trámite, así como las instancias e instrumentos específicos de participación. Las convocatorias deben desarrollarse con suficiente antelación y considerar las dinámicas sociales propias de los actores, teniendo en cuenta, entre otros, días y horas de reunión. Durante la convocatoria, se debe informar a la comunidad dónde y cómo podrá consultarse la información del proyecto, la cual debe estar disponible para quien quiera consultarla, gratuitamente.

- Disponer de estrategias y medios de comunicación permanentes que garanticen el acceso de información a las comunidades y organizaciones sociales del área de influencia, y que a su vez les permita contar con los elementos de tipo técnico y ambiental para expresar inquietudes frente al proyecto, obra o actividad, impactos y medidas de manejo ambiental

- Tener en cuenta las características sociales y culturales de los grupos o actores a quienes está dirigido el proceso, por lo que es necesario considerar los saberes de los habitantes sobre su entorno, lo que a su vez enriquece sustancialmente la calidad del EIA y mejora el relacionamiento del responsable del proyecto con los grupos de interés del área de influencia del proyecto, obra o actividad.

- Hacer uso de lenguaje comprensible claro y sencillo de tal manera que los conceptos técnicos utilizados para describir y analizar el proyecto sean compresibles para los asistentes y permitan su análisis, asimismo deben establecer los mecanismos y medios establecidos para la recepción de inquietudes u observaciones, relacionadas con el proyecto, obra o actividad.

- Garantizar espacios y escenarios adecuados, para el desarrollo del proceso participativo, que garanticen condiciones de ubicación, mobiliario y recursos pedagógicos o tecnológicos, de acuerdo con las condiciones del área de influencia del medio socioeconómico.

- El número de encuentros para el desarrollo del proceso de participación depende de las características propias de los actores involucrados dentro del mismo y de la metodología definida por el solicitante, garantizado la participación efectiva[61], amplia[62] y suficiente[63]de los grupos de interés relacionados con el proyecto, obra o actividad

- Documentar el EIA con los respectivos soportes, los cuales deben incluir como mínimo: la correspondencia u otras formas de convocatorias de carácter privado o público realizadas, las actas y/o ayudas de memoria de las reuniones y/o talleres realizados, en las cuales se evidencien los contenidos tratados, las inquietudes, comentarios, sugerencias y/o aportes de los participantes sobre el proyecto, las respuestas o aclaraciones realizadas por parte del solicitante, los listados de asistencia donde se evidencie a qué grupo de interés pertenece cada participante, y el registro fotográfico, de audio y/o fílmico (preferiblemente) de las reuniones y las actividades realizadas (si los participantes lo permiten). Se debe indicar qué comentarios, aportes o sugerencias fueron acogidos en el EIA y frente a aquellos que no se hayan acogido, explicar por qué no se hizo.

Igualmente, las actas que permitan evidenciar las actividades de participación adelantadas deben ser elaboradas *in situ*, con redacción clara y legible de manera que puedan ser suscritas por sus participantes y entregadas a las autoridades presentes y a los representantes de las comunidades, una vez finalizado el proceso.

Las actas deben contener como mínimo, fecha y lugar de realización del evento, objetivo de la reunión o taller, orden del día (agenda), listado de asistencia e identificar a qué grupo de interés pertenece cada participante, temas abordados, comentarios y observaciones de los asistentes y compromisos adquiridos, si hay lugar a ello (todo lo anterior con letra legible).

En caso de la no suscripción de las actas, el solicitante debe dejar registro de los hechos que acontecieron y que justificaron la no firma por parte de los participantes. Debe utilizarse como respaldo, la firma de un delegado de la autoridad municipal en el caso que éste acompañe el proceso o del representante del Ministerio Público que asista a la reunión (Defensoría, Procuraduría y/o Personería).

---

[61] Real y verdadera. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., versión 23.3 en línea. Mayo de 2020

[62] Extenso, espacioso. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23. ª ed., versión 23.3 en línea. Mayo de 2020

[63] Bastante para lo que se necesita. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23. ª ed., versión 23.3 en línea. Mayo de 2020

BORRADOR
BORRADOR

En caso de presentarse dificultades durante la aplicación de los lineamientos de participación, el usuario del proyecto, obra o actividad debe especificar y soportar de manera detallada las situaciones que impiden el desarrollo de un adecuado proceso participativo con los actores del área de influencia, y las acciones adelantadas para garantizar la efectividad del proceso

En caso de presentarse condiciones de conflictividad social y/o ambiental entre el interesado en el proyecto los actores del área de influencia asociados al proyecto, obra o actividad, el proceso de participación podrá ser mediado por una entidad idónea y reconocida como objetiva e independiente (Organizaciones o entidades públicas o privadas, del orden Nacional e Internacional), que promueve un proceso de participación a partir de un diálogo cualificado y en el marco de condiciones adecuadas, simétricas en flujo de información, enfocadas en la construcción de acuerdos

Finalmente, la autoridad ambiental competente podrá establecer estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la presencia institucional en los territorios donde se proyecten o establezcan proyectos, obras o actividades de su competencia, con el fin de generar espacios de información y pedagogía que les permitan a los grupos de interés conocer las funciones de la autoridad en el procedimiento de licenciamiento ambiental,

Para el caso de comunidades étnicas, y de acuerdo con el pronunciamiento emitido por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (o quién haga sus veces) se deben ejecutar mecanismos de participación teniendo en cuenta lo establecido para tal fin en la normativa vigente, especialmente lo relacionada con el procedimiento de consultas previas.

4. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

En este capítulo se debe aportar información primaria y secundaria, de carácter cuantitativo y/o cualitativo, con el propósito de conocer las características ambientales del área de influencia de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, previas a la ejecución del proyecto, obra o actividad.

La caracterización ambiental brinda elementos que permiten establecer la zonificación ambiental, así como estimar la forma en que el proyecto impactaría las condiciones ambientales, insumos necesarios para que la autoridad ambiental tome una decisión respecto de la viabilidad ambiental del proyecto; igualmente, en la etapa de control y seguimiento ambiental, esta información constituye el patrón básico de comparación que permite contrastar los cambios que se previeron mediante la identificación y valoración de impactos, con los cambios que realmente experimentan los componentes ambientales durante cada una de las fases de ejecución del proyecto (en caso que se le otorgue licencia ambiental).

BORRADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LICENCIAR PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS

ADAPTACIÓN CORNARE
2020

PRAMING
Proyectos amigables de ingeniería SAS

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS 5
GLOSARIO 8
INTRODUCCION 16
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO 19
RESUMEN EJECUTIVO 20
1. OBJETIVOS 22
2. GENERALIDADES 22
2.1. ANTECEDENTES 22
2.2. INTRODUCCIÓN 23
2.3. ALCANCES 23
2.4. METODOLOGÍA 25
2.5. EQUIPO DE TRABAJO 26
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 27
3.1. LOCALIZACIÓN 27
3.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 27
Infraestructura existente 28
Fases y actividades del proyecto 28
Diseño del proyecto 28
Características técnicas 28
Costos del proyecto 37
Cronograma del proyecto 37
Organización del proyecto 37
4. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 38
4.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS 40
4.1.1. ETAPA PRE – CAMPO 40
4.1.2. ETAPA DE CAMPO 41
4.1.2. ETAPA DE CAMPO 41
4.1.3. Etapa pos – campo 41
4.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS POR MEDIO 42
4.2.1. Medio abiótico 42
4.2.2. Medio biótico 44
4.2.3. Medio socio económico 45
5. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA 48
5.1. MEDIO ABIÓTICO 48
Geología 48
Geomorfología 51
Paisaje 53
Suelos y uso de la tierra 54
Hidrología 55
Calidad del agua 60
Usos del agua 67
Hidrogeología 68
Geotecnia 70
Atmósfera 72
5.2. MEDIO BIÓTICO 78
5.2.1 COMPONENTE ECOSISTÉMICO 78
5.3. MEDIO SOCIOECONÓMICO 94
Participación y socialización con las comunidades 95
Componente demográfico 97
Componente espacial 98
Componente económico 99
Componente cultural 102
Componente arqueológico 105
Componente político-organizativo 106
Tendencias del desarrollo 107
Información sobre población a reasentar 108
5.4. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 111

6. ZONIFICACIÓN **113**

7. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES **115**

7.1. AGUAS SUPERFICIALES 116
7.1.1. Captación de aguas superficiales *116*
7.2. AGUAS SUBTERRÁNEAS 117
7.3. VERTIMIENTOS 120
Para vertimientos en cuerpos de agua *121*
Para vertimientos en suelos *125*
7.4. OCUPACIONES DE CAUCES, LECHOS Y PLAYAS FLUVIALES 129
7.5. APROVECHAMIENTO FORESTAL 131
7.6. RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD 132
7.7. EMISIONES ATMOSFÉRICAS 134
Estimación de la emisión atmosférica de fuentes del proyecto *134*
Modelación de dispersión de contaminantes atmosféricos *135*
Fuentes de generación de ruido *140*
7.8. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 141
Explotación de material de cantera *141*
Explotación de materiales de arrastre de cauces, lechos o depósitos de agua *143*

Adquisición de materiales en fuentes existentes *144*
7.9. RESIDUOS SÓLIDOS 145

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL **147**

8.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO 148
8.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO CON PROYECTO 149
8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL 152

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL **147**

8.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO 148
8.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO CON PROYECTO 149
8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL 152

9. ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO **162**

10. PLANES Y PROGRAMAS **164**

10.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 164
PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL *164*
10.1.2 PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO *174*
1.1.2. PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO *184*

11. INTERVENCION DE ESPECIES **185**

12. OTROS PLANES Y PROGRAMAS 202
12.1.1. Plan de inversión del 1% *202*
12.1.2. Plan de compensación del medio biótico *204*

13. BIBLIOGRAFÍA **208**

Proyectos amigables de ingeniería SAS

CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO

5.3. MEDIO SOCIOECONÓMICO

La caracterización del medio socioeconómico debe hacerse con base en información cuantitativa y cualitativa, y su análisis debe permitir dimensionar los impactos que el proyecto pueda ocasionar en cada uno de sus componentes. Asimismo, la información de caracterización del medio socioeconómico debe permitir un análisis de la integralidad de sus condiciones y características, guardando coherencia para cada uno de sus componentes e involucrando información relevante de los medios abiótico y biótico.

Para el levantamiento de información de caracterización socioeconómica de las unidades territoriales de análisis para el área de influencia del medio socioeconómico, se puede contar con información secundaria en el caso de tratarse del municipio, o información primaria en el caso de las unidades territoriales (corregimientos, veredas, sectores de vereda, inspecciones de policía, u otras unidades reconocidas administrativa o socialmente), o cuando el nivel municipal potencialmente afectado no cuente con la información estadística solicitada. Los métodos, herramientas y técnicas de recopilación de información deben estar debidamente referenciados y soportados dentro del EIA.

Las fuentes secundarias a emplear, deben estar debidamente acreditadas, proceder de instituciones gubernamentales y de otras instituciones de reconocida idoneidad, al igual que de información consignada en estudios regionales y locales recientes. La información secundaria existente puede emplearse en la medida en que sus datos revistan confiabilidad y pertinencia, y sus fuentes sean plenamente identificadas y citadas.

Con base en la escala del proyecto y su área de influencia, se deben justificar las unidades territoriales de análisis desde las cuales se abordará la caracterización de los componentes del medio socioeconómico, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 4.2 del presente documento. Nota: En el caso de las entidades territoriales correspondientes a territorios indígenas, así como las tierras de las demás comunidades étnicas, su abordaje para la caracterización se realizará en el marco de la Consulta Previa, coordinada por el Ministerio del Interior o quien haga sus veces.

Teniendo en cuenta que de manera general las unidades territoriales están contenidas en los municipios, en el presente capítulo se requerirá información de alcance general correspondiente a los municipios, a manera de contextualización regional. Esto es aplicable en aquellos casos en que los municipios no se consideren como área de influencia.
Para el levantamiento de información de caracterización socioeconómica de las unidades territoriales se debe acudir primordialmente a fuentes de información primaria. Los métodos, herramientas y técnicas de recopilación de información deben estar debidamente referenciados y soportados dentro del EIA.

La información debe permitir conocer las principales características socioeconómicas de la población del área de influencia de los componentes de este medio y su relación con el proyecto. Para tal efecto, dicha información se debe presentar conforme a lo establecido por las entidades responsables de su generación, procesamiento y análisis.

La cartografía de las unidades territoriales correspondientes al medio socioeconómico debe presentarse a escala 1:25.000 o más detallada, si así lo solicita la Autoridad Ambiental Competente.

La Base de Datos Geográfica - GBD, establece el detalle de la información solicitada para las unidades territoriales y municipios, aclarando que en aquellos casos en los que la unidad territorial contenga uno o más “Asentamientos”, la información correspondiente debe presentarse de manera desagregada para cada uno de estos, siguiendo lo establecido en la GDB.

La actualización de esta información podrá ser solicitada en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acto administrativo mediante el cual se otorgue la respectiva autorización ambiental.

Participación y socialización con las comunidades

Estos lineamientos hacen referencia al desarrollo del proceso de socialización de la información del EIA elaborado con el objeto de realizar la respectiva solicitud de la licencia ambiental para el desarrollo y la ejecución de un proyecto, obra o actividad de competencia de la autoridad ambiental. En el proceso de socialización de la información, el solicitante debe tener en cuenta la aplicación de mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la normatividad vigente y el alcance del EIA para efectos del licenciamiento ambiental de un proyecto.

Este proceso de socialización se debe realizar con las autoridades regionales, departamentales y municipales que contengan las unidades territoriales que se definan en el EIA, sin que ello implique que estos niveles territoriales (regional, departamental y municipal) se asuman como parte del área de influencia del proyecto. Adicionalmente, se debe realizar con la comunidad en general y las diferentes organizaciones sociales e instituciones presentes en el área de influencia de los componentes del medio socioeconómico (p.e asociaciones de pescadores) y aquellas personas que por el tipo de intervención y/o participación, puedan verse afectadas o ver afectadas sus actividades por la ejecución del proyecto.

Igualmente, se debe incluir en el proceso a los propietarios de los predios a intervenir y a los propietarios de los predios en donde se solicita el uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables.

El proceso de participación y socialización con los distintos actores (institucionales, comunitarios, de organizaciones y demás involucrados), **ADAPTACIÓN CORNARE** entre los que se incluya Administraciones Municipales, Concejos Municipales, Consejos Territoriales de Planeación, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Secretarías de Agricultura y Medio Ambiente, Planeación, Asocomunal, Juntas de Acción Comunal, grupos ambientalistas y demás organizaciones presentes en la zona de influencia del proyecto) debe garantizar los siguientes propósitos:

a) Socializar la información relacionada con las características técnicas, actividades y alcance, tanto del proyecto como del EIA a desarrollar.

b) Generar espacios de participación durante la elaboración del EIA, en los cuales se socialice el proyecto y sus implicaciones, con información referente a los alcances, fases, actividades, infraestructura proyectada, áreas de influencia, caracterización ambiental, zonificación ambiental y de manejo, compensaciones por pérdida de biodiversidad, permisos solicitados para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (captaciones, vertimientos, etc.), inversiones del 1% y el plan de gestión del riesgo.

   Dentro de estos espacios se deben socializar los impactos y medidas de manejo ambiental identificados por el solicitante para las diferentes etapas. Asimismo, se debe promover la identificación por parte de los participantes de aquellos otros impactos y medidas de manejo que el solicitante considere pertinente incluir en la evaluación de impactos y el plan de manejo ambiental.

c) Socializar los resultados del EIA, de manera previa a la radicación del mismo en la Autoridad Ambiental.
   El número de encuentros para el desarrollo del proceso de socialización dependerá de las características propias de los actores Involucrados dentro del mismo y de la metodología definida por el solicitante.

Para efectos de la socialización de la información, se debe:

- Realizar procesos de convocatoria de los espacios de socialización y participación, garantizando aspectos como: cobertura, oportunidad y eficacia.
- Definir con claridad el procedimiento metodológico a adoptar para el desarrollo de las reuniones, talleres, y/o estrategias informativas, etc., a realizar, especificando los recursos de apoyo pedagógico y didáctico que permitan el logro de una adecuada socialización del proyecto, obra o actividad, una eficiente transmisión y presentación de la información relacionada con el EIA elaborado para los fines del licenciamiento ambiental y promover la participación de los asistentes en los asuntos asociados al EIA. Asimismo, el procedimiento metodológico debe señalar la forma en la que se promueve la participación de las entidades, organizaciones, comunidades y propietarios de predios, entre otros participantes.
- Documentar el EIA con los respectivos soportes, los cuales deben incluir como mínimo: la correspondencia de convocatorias realizadas, las actas y/o ayudas de memoria de las reuniones y/o talleres realizados, en las cuales se evidencien los contenidos tratados, las inquietudes, comentarios, sugerencias y/o aportes de los participantes sobre el proyecto, las respuestas o aclaraciones realizadas por parte del solicitante, los listados de asistencia y el registro fotográfico y/o fílmico de las reuniones y las actividades realizadas (si los participantes lo permiten).

Igualmente, las actas, que permitan evidenciar las actividades de socialización adelantadas, deben ser elaboradas *in situ,* de manera que puedan ser suscritas por sus participantes y entregadas a las autoridades presentes y representantes de las comunidades, una vez finalizado el proceso. Las actas deben contener como mínimo: fecha y lugar de realización del evento, objetivo de la reunión o taller, listado de asistencia, temas abordados, comentarios y observaciones de los asistentes y compromisos adquiridos, si hay lugar a ello (todo lo anterior con información legible). En caso de la no suscripción de las actas, el solicitante debe dejar registro de los hechos que acontecieron y que justificaron la no firma por parte de los participantes. Puede utilizarse como respaldo la firma de un delegado de la autoridad municipal acompañante del proceso.

En cuanto a las comunidades étnicas, cuando de conformidad con las certificaciones emitidas por la(s) entidad(es) competente(s) en el área de intervención del proyecto se registre presencia de las mismas, se deben incluir mecanismos de participación teniendo en cuenta lo establecido para tal fin en la normativa vigente, especialmente la relacionada con el procedimiento de consultas previas.

Componente demográfico

Para los municipios, en el EIA se debe presentar:

- Dinámica de poblamiento: desarrollar un análisis donde se describa: 1) la historia más relevante de la ocupación del territorio por parte de las poblaciones humanas (antecedentes e hitos importantes con relación a su asentamiento y expansión): 2) grupos socioculturales (indígenas, negritudes, campesinos entre otros).; 3) ocupación y expansión de los asentamientos en el territorio.

- Dinámica poblacional: desarrollar un análisis donde se describa: 1) tasa de natalidad y mortalidad; 2) movilidad espacial actual y tendencial, así como los factores que influyen en dicho fenómeno (migración); 3) estructura de la población por edad y sexo, distribución entre las áreas rural y urbana y su densidad; 4) índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población.

Para las unidades territoriales, se deben analizar los siguientes aspectos en relación con las condiciones y demandas del proyecto, y en el entendido de que ésta es la información base para el seguimiento a los cambios que se presenten en el área por incidencia del mismo:

- Caracterización de grupos poblacionales (indígenas, comunidades negras, colonos, campesinos, entre otros).
- Dinámica de poblamiento, la cual debe establecer, de considerarse relevante, procesos específicos de las unidades territoriales, que no se hayan detallado en el análisis de los municipios.

- Tendencias demográficas: describir los principales indicadores de demografía y efectuar un análisis histórico con base en la información disponible.
- Estructura de la población: población total en cada unidad territorial, composición por edad y sexo, tendencia de crecimiento poblacional, tipología familiar, número de hogares, promedio de personas por hogar, población en edad de trabajar (PET).
- Presencia de población en situación de desplazamiento, procedencia, formas de incorporación a la unidad territorial (de acuerdo con información secundaria de las alcaldías locales o información disponible). Cuando aplique, igualmente se debe caracterizar la existencia de población en proceso de retorno, o que hayan retornado, a los lugares de los que fueron desplazados de manera forzosa.
- Patrones de asentamiento (nuclear o disperso), número de viviendas.
- Identificar y caracterizar los procesos de retorno de población desplazada en el contexto de los planes o programas locales regionales o nacionales y su relación con el proyecto.
- Identificar la dinámica de población migrante en relación con la existencia de otros proyectos en el área de influencia.

Componente espacial

Se debe analizar la calidad y cobertura de los servicios públicos y sociales del área de influencia.

Para los municipios se debe hacer una síntesis de los servicios públicos y sociales, incluyendo la calidad y cobertura, en tanto se relacionen con el proyecto.

Para las unidades territoriales, se requiere la siguiente información:

Se deben identificar zonas de reserva campesina, territorios colectivos, desarrollo

Servicios públicos

- Acueducto y alcantarillado: fuentes de abastecimiento de agua potable; infraestructura de captación, tratamiento y almacenamiento, tipos de uso (doméstico, agropecuario, piscícola, etc.); población usuaria, cobertura y calidad.
- Disposición de excretas: tipos (alcantarillado, pozos sépticos, letrinas, a cielo abierto).
- Sistemas de recolección y disposición de residuos sólidos, cobertura y calidad.
- Servicios de energía gas y telefonía: cobertura y calidad.

Servicios sociales

- Infraestructura educativa y de salud (identificación y localización).
- Infraestructura recreativa y deportiva (identificación y localización).
- Viviendas (tipificación de las características).
- Infraestructura de transporte: vial, aéreo, ferroviario, fluvial y marítimo (identificación). Para la infraestructura vial se debe hacer énfasis en los accesos veredales y su funcionalidad, así como en la infraestructura para conectividad (puentes, tarabitas, planchones y otros).
- Centros poblados que ofrecen los servicios administrativos y financieros (notaría, inspección de policía, bancos, entre otros) y el acceso a los servicios sociales. Relaciones funcionales entre los distintos centros poblados y la zona rural.
- Uso de las vías.
- Frecuencia y el tipo de servicio de transporte.
- Medios de comunicación: radio, prensa, internet, televisión y emisoras comunitarias.
- Formas de conectividad y dificultades de acceso de las comunidades a centros nucleados de prestación de servicios sociales y trámites legales.

Se deben especificar las distancias aproximadas entre la ubicación de todas y cada una de las viviendas, escuelas y demás infraestructuras comunitarias, que sean susceptibles de afectación por el proyecto y las distintas obras y actividades de intervención a desarrollar por el mismo (incluyendo la demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales).

Se deben establecer las dinámicas de la población para acceder a los servicios públicos y sociales, tendientes a identificar las relaciones funcionales entre las distintas unidades territoriales establecidas en el Estudio.

Componente económico

Con el objeto de elaborar un panorama general sobre la dinámica económica, se debe identificar el tipo de actividades presentes en el municipio, en términos de su capacidad de

absorción de mano de obra, su influencia en la funcionalidad económica del territorio y su relación con los bienes y servicios ambientales.

Para ello, se deben identificar y analizar los procesos existentes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Estructura de la propiedad.
- Procesos productivos y tecnológicos.
- Caracterización del mercado laboral actual.
- Polos de desarrollo y/o enclaves que interactúan con el área de influencia.
- Estructura comercial, redes de comercialización, cadenas productivas y su relación en las dinámicas económicas regionales.
- Empresas productivas en los sectores primario, secundario y terciario.
- Actividades de pesca (artesanal e industrial) desarrolladas, así como otras actividades económicas que puedan verse afectadas por este tipo de proyectos: barequeo, minería, turismo, etc.
- Tamaño de la Unidad Agrícola Familiar -UAF- establecida para cada municipio.

Para las unidades territoriales se deben determinar las relaciones económicas, la estructura, dimensión y distribución de la producción y las dinámicas económicas locales, para facilitar la identificación de las variables que podrían verse afectadas con las actividades del proyecto, para lo cual se debe definir y analizar:

- Estructura de la propiedad (micro, minifundio, pequeña, mediana y gran propiedad[27]) y formas de tenencia (tierras colectivas, comunitaria, propiedad privada, aparcería, arrendamiento, entre otras).
- Empresas productivas en los sectores primario, secundario y terciario.
- Características del mercado laboral actual en cuanto al tipo de mano de obra que se encuentra en el área y la forma de condición laboral (empleo formal, empleo informal desempleo y subempleo) y porcentajes de distribución en las principales actividades económicas.
- Identificar las tendencias del empleo en el corto y mediano plazo.
- Actividades económicas relacionadas con el turismo y/o la recreación, que se desarrollan en el área, así como los agentes económicos que intervienen en las mismas, insumos, infraestructura, dinámica y demás elementos que las constituyen.
- Programas y proyectos productivos privados, públicos y/o comunitarios existentes, cuyas características sean de importancia para el desarrollo del proyecto. Cadenas productivas y su relación con las dinámicas económicas de la región.
- Infraestructura relacionada con las actividades económicas existentes (centros nucleados de influencia para comercialización, entre otros).
- Censo de pescadores, identificando número de pescadores, principales especies capturadas, métodos de captura (artes de pesca), captura por unidad de esfuerzo y tallas promedio. Se debe determinar si el proyecto puede impactar la actividad económica de los pescadores.
- Caracterización de la actividad pesquera artesanal e industrial, contemplando no sólo los pescadores que se encuentran en el sitio donde se pretende construir el proyecto, sino también aquellos para los que este sitio sea caladero de pesca o ruta obligada de navegación, para lo cual se desarrollará un censo de pescadores y demás grupos sociales que sustenten su economía en el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos, identificando los siguientes aspectos:
  - Número de pescadores activos dependientes de la pesca.
  - Métodos de captura o artes de pesca usados y sus especificaciones técnicas, incluyendo los costos de inversión y de operación para cada arte y faena.
  - Número y tipo de embarcaciones empleadas.
  - Rutas de navegación.
  - Especies capturadas por tipo de arte (incluyendo una estimación de la captura por especie y arte para una faena de pesca).
  - Esfuerzo de pesca aplicado por arte (duración de la faena).
  - Tallas promedio de captura por especie y por arte.
  - Sitios de desembarco.
  - Estacionalidad de las capturas.
  - Precios de venta por especie.
  - Definir la función comercial y la función alimentaria de la pesca en pescadores o familias susceptibles de impacto.
  - Identificar número de comerciantes o distribuidores de pescado.
  - Caracterizar los patrones culturales asociados a la pesca y la pertenencia de los actores locales con esta actividad.
  - Indicar el grado de dependencia de los pobladores hacia el recurso pesquero.
  - Información relativa a las alternativas económicas de los pescadores diferentes a la pesca.
  - Organizaciones o cooperativas a las que pertenecen los pescadores.

- Presencia de caladeros y zonas de pesca, representadas cartográficamente[28], resaltando su potencial traslape con áreas de interés del proyecto en todas sus fases (antes, durante y después). Esta información debe ser soportada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) u otra entidad competente para el manejo de este tipo de información. Nota: [28]Con respecto a la ubicación de los caladeros de pesca, se debe hacer uso en lo posible del concepto de intensidad de pesca; es decir, el esfuerzo pesquero aplicado por unidad de área (p. e. faenas/mn^2). Para esto se deben construir mapas de la zona marino-costera de interés, los cuales deben tener para el área marina una red o malla de cuadrículas con nomenclatura asignada (se recomienda que sean de 1 mn^2), isóbatas, accidentes geográficos relevantes y toponimias de interés para ¡os pescadores, lo cual facilita la ubicación de los sitios de pesca frecuentados por ellos.

Componente cultural

Comunidades no étnicas

Para los municipios se debe:

Presentar un análisis general de los siguientes aspectos: patrones de asentamiento ya descritos, dependencia económica y sociocultural con el entorno, articulando estos procesos históricos con la estructura y dinámica actual.

Identificar los hechos históricos (migraciones, adopción de nuevas tecnologías, cambios de actividad productiva, estímulo a procesos de aculturación por presencia de migrantes, etc.), que hayan producido cambios culturales.

Identificar los símbolos culturales más significativos para la población, con relación a las tradiciones económicas, tecnológicas, organizativas, religiosas, artísticas y otras.

Identificar los usos tradicionales de los recursos naturales renovables y el medio ambiente por parte de los habitantes de la región: procesos, tecnologías, estacionalidad, usos culturales y tradicionales, valores simbólicos.
Para la población asentada en las unidades territoriales se deben describir los siguientes aspectos: •

- Patrimonio cultural inmaterial: prácticas sociales, tradiciones estéticas y modos de conocimiento perpetuados en el seno de la comunidad.
- Bienes inmuebles declarados de interés cultural que se encuentren dentro del área de influencia, indicando el acto administrativo mediante el cual fueron declarados, así como sus respectivos Planes Especiales de Manejo y Protección en caso de que existan.
- Espacios de tránsito y desplazamiento
- Áreas de uso cultural para la recreación y el esparcimiento, otros de importancia cultural.
- Modificaciones culturales: hacer una aproximación a los valores culturales exógenos que puedan conducir a un cambio cultural (como desplazamientos poblacionales, ordenamientos del territorio, etc.).

- Bases del sistema sociocultural: describir las prácticas culturales más relevantes y el sistema de creencias y valores que las generan y que de alguna manera podrían interactuar en algún momento con el proyecto
- Uso y manejo del entorno: identificar la dinámica de la presión cultural sobre los recursos naturales renovables y el medio ambiente
- Análisis del orden espacial y sus redes culturales a fin de evaluar la desarticulación que puede producirse en el territorio por la ejecución del proyecto.

Comunidades étnicas

Con base en información secundaria actualizada, estudios etnográficos, investigaciones, entre otros, se debe hacer una breve descripción de las comunidades étnicas presentes en el municipio en que se ubica el proyecto, involucrando los siguientes aspectos: territorios, rutas de movilidad, demografía, salud, educación, religiosidad / cosmogonía, etnolingüística, economía tradicional, organización sociocultural, presencia Institucional y prácticas culturales.

Cuando las entidades competentes certifiquen la presencia de comunidades étnicas en el área de Intervención de las actividades del proyecto, que puedan ser afectadas por el desarrollo del mismo, se deben identificar dichas comunidades, profundizando en la definición de los aspectos territoriales que involucran estas etnias, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 99 de 1993, la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1066 de 2015, en las Directivas Presidenciales 001 de 2010 y 10 de 2013 y las demás normas aplicables en la materia y/o aquellas que las modifiquen, sustituyan o deroguen.

La caracterización de las comunidades étnicas certificadas por las entidades competentes y afectadas por la ejecución del proyecto debe estar referida a los aspectos que a continuación se relacionan:

- **Dinámica de poblamiento:** describir el tipo de tenencia de la tierra (resguardo, reserva, tierras colectivas, áreas susceptibles de titulación, entre otros) y los patrones de asentamiento (si es nucleado o disperso, así como la movilidad de la población), dependencia económica y sociocultural con los ecosistemas, concepciones tradicionales sobre la ocupación del territorio y los cambios culturales originados por el contacto con otras culturas.

La información debe describir la diferenciación cultural del territorio, a partir de las diversas expresiones culturales al interior y exterior de la comunidad étnica, constatando la heterogeneidad del manejo del espacio. Para esta descripción se deben tener en cuenta lugares sagrados, clasificaciones toponímicas, cotos de caza, salados, jerarquías espaciales y ambientales, y uso de los recursos naturales renovables, entre otros. •

- **Demografía:** establecer la población total, su distribución, densidad, tendencia de crecimiento, composición por edad y sexo, tasa de natalidad, mortalidad, morbilidad y migración.

Caracterizar la estructura familiar (tipo, tamaño) y la tendencia de crecimiento. Se debe indicar la metodología empleada para el levantamiento de la información.

- **Salud:** describir el sistema de salud tradicional, las estrategias, recursos y espacios de curación teniendo en cuenta los agentes de salud utilizados por la comunidad (taitas, curanderos, curacas, payés, etc.), con quienes, de ser posible, se debe hacer un acercamiento especial con el fin de precisar desde el conocimiento tradicional las implicaciones del proyecto en el bienestar de la comunidad.

Describir la relación con los demás sistemas de salud y las características de la morbimortalidad.

- **Educación:** describir los tipos de educación (etnoeducación, formal y no formal) que se imparten en las comunidades, teniendo en cuenta la infraestructura existente, la cobertura, y los entes encargados.

Describir la incidencia de los proyectos etnoeducativos en los procesos de socialización de la comunidad étnica.

Identificar la presencia de profesores bilingües y los procesos de capacitación a estos docentes.

- **Religiosidad / Cosmogonía:** presentar una síntesis de los aspectos y sitios religiosos tradicionales más sobresalientes, ubicados dentro y fuera del territorio indígena, que puedan verse afectados por el desarrollo del proyecto, destacando la relación hombre - naturaleza.

Relacionar los cambios culturales presentados en la conformación de la identidad a partir de procesos de choque, localización y resistencia.

- **Etnolingüística:** identificar la lengua y dialectos predominantes en la población, la presencia de bilingüismo o multilingüismo, los mecanismos de relación intra e intercultural y las problemáticas más sobresalientes relacionadas con estos temas.

Precisar el uso actual de la lengua en el área de influencia, estimando el número de hablantes y justificar la necesidad o no de la traducción a la lengua nativa.

- **Economía tradicional:** describir los sistemas económicos y productivos, teniendo en cuenta la estructura de la propiedad, las actividades, estrategias productivas, tecnologías utilizadas y la infraestructura asociada.

Identificar las redes de comercialización de productos tanto inter como extra locales,

regionales y fronterizas (en el caso en que proceda).

Describir las prácticas de uso, aprovechamiento e interacción de la población con los recursos naturales y la participación de los miembros de la comunidad en cada una de las actividades productivas, así como el uso cultural y grado de dependencia de los recursos naturales. Identificar la existencia de parcelaciones al interior del territorio, tamaño, usos y grado de dependencia de las familias, entre otros.

- **Organización sociocultural:** presentar una síntesis de los roles más importantes reconocidos en las formas tradicionales de organización, precisando los tipos de organización, representantes legales, autoridades tradicionales y las legítimamente reconocidas.

Identificar los espacios de socialización que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural. Describir las relaciones interétnicas y culturales, los vínculos con otras organizaciones comunitarias y los diferentes conflictos que se presentan en la zona.

- **Presencia institucional:** describir los proyectos existentes dentro de los territorios tradicionales y/o colectivos y el grado de participación de la comunidad. Se deben presentar las investigaciones, proyectos y obras que se adelanten por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, dentro de los territorios tradicionales de las comunidades étnicas, incluyendo la función que cumplen y la vinculación que tienen las comunidades y la cobertura de dichos proyectos.

Se deben identificar los proyectos de etnodesarrollo definidos por cada una de las comunidades que se estén ejecutando o se encuentren en proyección.

Los acuerdos de Consulta Previa en el acto administrativo de viabilidad ambiental, se deben presentar como un anexo que hace parte de los antecedentes, en la medida en que se constituye en un insumo de referencia para la toma de decisiones. Los impactos ambientales deben ser incorporados en el estudio de impacto ambiental que el titular del proyecto debe presentar a la Autoridad Ambiental para su correspondiente evaluación dentro del respectivo proceso administrativo de licenciamiento.

Componente arqueológico

Se debe anexar constancia de entrega al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), del programa de arqueología preventiva conforme a los lineamientos del ICANH y a lo establecido en la Ley 1185 de 2008 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.

ADAPTACIÓN CORNARE

Se deberá adelantar un programa de arqueología preventiva (socialización con la comunidad) de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el cual comprende dos etapas:

- Diagnóstico y Evaluación
- Plan de Manejo Arqueológico
- Se deberán anexar copias de los certificados del ICANH, donde se demuestre la realización de las etapas correspondientes, conforme a lo establecido en las normas que regulen la materia al momento de solicitar la respectiva Licencia Ambiental.

Componente político-organizativo

Aspectos político - administrativos

Se deben presentar las características político-administrativas de la(s) unidad(es) territorial(es) que corresponde(n) al área de influencia de los componentes del medio socioeconómico, de acuerdo con la información secundaria encontrada en los planes de desarrollo municipal y departamental, y en los respectivos estudios de ordenamiento territorial (EOT, PBOT y/o POT). Se debe presentar información referente a partidos políticos existentes, relaciones e interacciones de poder, para definir los intereses y demandas de los entes territoriales y la comunidad.

Presencia institucional y organización comunitaria

Se deben identificar:

- Las instituciones públicas existentes en el municipio, describir la capacidad institucional para atender las condiciones actuales de su población y su capacidad de intervención ante situaciones que puedan ser derivadas de la ejecución del proyecto.
- Las organizaciones privadas (gremios entre otros), sociales y comunitarias tales como asociaciones, corporaciones, JAC, cooperativas, entre otros (internacionales, nacionales, departamentales y municipales), presentes o que han tenido incidencia relevante en el área de influencia de los componentes del medio socioeconómico, precisando:
  - Tiempo de permanencia en la zona.
  - Temas de interés o trabajo
  - Programas o proyectos ejecutados o en ejecución.
  - Población beneficiaría.
- Las instancias y mecanismos de participación de la población, que puedan incidir en el proyecto, así como las instituciones y organizaciones del área de influencia de los componentes del medio socioeconómico, que fortalecen y contribuyen a la participación de la población.
- Las intervenciones de tipo social que se realizan o que se han realizado recientemente desde los sectores económicos presentes en el área de influencia, y la incidencia que dichas intervenciones han tenido en el componente político organizativo.
- La participación y representatividad que han tenido instituciones y organizaciones del área de influencia de los componentes del medio socioeconómico frente al desarrollo de otros proyectos que se hayan ejecutado en la zona.

Para el caso de proyectos que se desarrollen en zonas de frontera, el usuario debe tener en cuenta los efectos que puedan derivarse de la existencia de Convenios Bilaterales vigentes y las disposiciones determinadas en las instancias de coordinación interinstitucional que existan, siguiendo los lineamientos establecidos por las entidades competentes.

Tendencias del desarrollo

Se debe realizar el análisis integral socioeconómico del área, resultante de la articulación de los aspectos más relevantes examinados en los diferentes componentes (demográfico, espacial, económico, cultural y político-organizativo) y de éstos con los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial y de gestión ambiental existentes (en ejecución o proyectados) en los niveles nacional, departamental y municipal.

Teniendo como referencia que estos instrumentos de planeación (planes de desarrollo, de ordenamiento territorial y de gestión ambiental existentes) tienen un potencial de proyección de acciones estatales y comunitarias a corto y mediano plazo, se deben analizar los elementos más destacados de sus contenidos en relación con el análisis realizado en cada uno de los componentes, indicando cuáles de ellos podrían afectarse por el desarrollo del proyecto.

Asimismo, se debe determinar si algunas de las características actuales del medio socioeconómico, vienen precedidas por antecedentes históricos que mantienen su influencia en el presente y a futuro, destacando su importancia y retomando sus características en el análisis de las condiciones con y sin proyecto.

Adicionalmente, se debe destacar el análisis de las relaciones funcionales de mayor relevancia en el área de influencia del proyecto que puedan ser objeto de alteraciones por las obras y actividades de este. Para la realización de este análisis se pueden utilizar metodologías participativas de construcción colectiva de información, diagrama de redes o estructuras relaciónales entre los rasgos presentes en el territorio.

Este análisis permitirá articular la totalidad de la información del medio socioeconómico con las obras y actividades del proyecto e identificar si las tendencias del desarrollo pueden incidir o ser incididas en relación con el proyecto.

Información sobre población a reasentar

SI como consecuencia del desarrollo del proyecto se requiere de procesos de traslado involuntario de población, se debe formular un programa de reasentamiento, que garantice las mismas y/o mejores condiciones socioeconómicas a la población potencialmente afectada.

Este programa debe contener como mínimo, acciones que garanticen los siguientes propósitos:

- Restablecimiento de condiciones de vida existentes de la población a reasentar: vivienda, acceso a servicios públicos y sociales, relaciones sociales y bienes comunitarios.
- Restablecimiento de fuentes de ingresos y actividades económicas de las unidades sociales a trasladar.
- Incorporación de la población reasentada a su nuevo hábitat.

Dentro del contenido del EIA se debe *caracterizar* la población objeto de este programa, para lo cual se debe por lo menos:

- Realizar un censo de las unidades sociales a reasentar, el cual incluya las características socioeconómicas de cada unidad social y de las personas que la Integran.

–De cada unidad social se debe analizar:

- Tipo de unidad social (residente, productiva)
- Integrantes de la unidad social y características tales como, nombre, parentesco con el responsable de la unidad social, edad, género y actividad a la que se dedica, entre otras
- Estructura familiar (tipo: nuclear, extensa), número de hijos y de miembros, redes familiares existentes.
- Permanencia o tiempo vivido en el predio y en el área.
- Forma de tenencia del inmueble y el uso de la propiedad (vivienda, actividades económicas: industria, comercio, servicios, agricultura, ganadería, alquiler entre otras).
- Actividades económicas desarrolladas en la propiedad o en el entorno e ingresos.
- Grado de dependencia frente a los recursos naturales dispuestos en el predio o en la zona.
- Existencia de unidades sociales con factores de vulnerabilidad social tales como discapacidad, enfermedades terminales, senectud y NBI, entre otras, y medidas de manejo para atender dichas condiciones, o Características constructivas, distribución espacial y dotación de las viviendas.
- Características agrológicas de los predios y de las actividades económicas, nivel de productividad y cadenas productivas implantadas allí.
- Expectativas que la unidad social tiene frente al proyecto, al posible traslado y a las alternativas de localización y de manejo.
- Organizaciones sociales existentes en la zona donde están ubicadas las unidades sociales a reasentar y niveles de participación de la población.
- Programas o servicios sociales de los que la unidad social y sus integrantes son beneficiarios, estableciendo las posibles afectaciones que, sobre su vinculación a los mismos, puede generar el traslado involuntario.

- Identificar el patrimonio cultural inmaterial: prácticas sociales, culturales, tradiciones estéticas y modos de conocimiento perpetuados en el seno de la comunidad.

Nota 1: En caso de que la autoridad ambiental establezca o adopte con posterioridad a estos términos de referencia lineamientos y procedimientos a seguir en proyectos, obras o actividades que implican desplazamiento, reubicación o reasentamiento de población, éstos deberán ser utilizados por el usuario.
Nota 2: Se podrán considerar como Otras Unidades Sociales a los propietarios y mejoratarios que, siendo o no residentes, obtienen ingresos provenientes del arrendamiento de una parte o la totalidad del inmueble para habitación o desarrollo de actividades productivas.

- Determinar el grado de cohesión entre los vecinos, niveles de participación, la existencia de redes sociales de apoyo y evaluar la desarticulación que puede producirse en el territorio por la ejecución del proyecto.
- Identificar la oferta de suelo y áreas disponibles para el traslado acorde con los usos del suelo establecidos en el POT, PBOT y EOT.
- Caracterizar la población que continuará residiendo en el lugar, redes socioeconómicas existentes entre las personas que se quedan y la población objeto de reasentamiento, e identificar en la evaluación de Impactos aquellos que se puedan ocasionar a esta población, a fin de formular las medidas de manejo correspondientes.
- Identificar y caracterizar la comunidad receptora o vecina al nuevo grupo a reasentar, una vez se determine el sitio, analizando los aspectos más relevantes que se considere van a facilitar o dificultar su integración en la misma, y definir las medidas de manejo frente a los impactos que se puedan generar.

Se deben adjuntar los soportes documentales que den cuenta de la participación de la población objeto del reasentamiento, en el diseño, ejecución y seguimiento del plan, así como de la participación de la población receptora, y demás actores sociales en los asuntos que les corresponden.

De igual forma, se debe identificar y posibilitar la participación de las instituciones públicas (administración municipal y personerías entre otras) y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil cuya participación se estime necesaria en el proceso de reasentamiento.

El procedimiento para implementar debe ser consistente con la normatividad vigente expedida por las entidades del sector al que corresponda.

5.3.1. INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Anexar certificados de Unidad de Restitución de Tierras, Unidad de búsqueda de desaparecidos, Unidad de víctimas y Unidad de desminado humanitario; donde se informe que labores se están adelantando en el área de influencia. Asimismo, se deberá anexar certificado de cada una de las Administraciones municipales donde se desarrollará el proyecto que incluya información actual sobre labores adelantados de los temas relacionados con el conflicto armado.

Esta información en los casos que sea pertinente se deberá integrar a los demás capítulos de EIA.